

II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE MURCIA 2018 – 2019



II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE MURCIA

ÍNDICE

1.- FUNDAMENTACIÓN	pág.: 3
2.- SITUACIÓN DE LAS MUJERES	pág.: 8
2.1.- Demografía	pág.: 8
2.2.- Acceso a los recursos económicos	pág.:11
2.2.1 Población activa/inactiva	pág.:11
2.2.2 Población ocupada/parada	pág.:15
2.2.3 Salarios	pág.:28
2.2.4 Pensiones	pág.:32
2.3.- Formación	pág.:33
2.4.- Emprendimiento	pág.:39
2.5.- Unidades familiares	pág.:42
2.5.1. Conciliación y corresponsabilidad	pág.:44
2.5.2. Centros de conciliación y escuelas infantiles	pág.:45
2.6.- Violencia de género	pág.:48
3.- ÁREAS Y OBJETIVOS	pág.:54
4.-ACCIONES POR OBJETIVOS	pág.:60
Área 1. Transversalidad de género en las políticas municipales	pág :60
Área 2. Formación y empleo	pág.:67
Área 3. Conciliación y corresponsabilidad	pág.:71
Área 4. Violencia de género	pág.:74
Área 5. Educación para la igualdad	pág.:80
Área 6. Participación social	pág.:90
5.- INDICADORES DE EVALUACIÓN	pág.:94

1. FUNDAMENTACIÓN.

La sociedad actual sigue necesitando el diseño e implementación de políticas de igualdad que posibiliten la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Prueba de ello es que desde los organismos internacionales siguen aprobándose planes de acción en materia de género e incorporando objetivos relacionados con el empoderamiento, la igualdad de derechos y oportunidades entre géneros y la eliminación de todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Siguen vigentes los objetivos de igualdad, desarrollo y paz que marcó Naciones Unidas en la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres en 1975. De la misma manera que sigue vigente la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, tal como se constató en la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en la Asamblea General de Naciones Unidas de marzo de 2015 en las que se revisaron los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20).

Naciones Unidas reconoce el valor transformador de las mujeres y las niñas al incorporar de forma transversal la igualdad de género en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) marcados para 2030¹, así como un objetivo específico de igualdad de género.

En esta misma línea sigue trabajando la Unión Europea, que en palabras de la Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, Vera Jourová: *“aunque Europa ha realizado continuos progresos en los últimos años gracias a la intensa labor desplegada a escala local, nacional y europea, la igualdad entre mujeres y hombres sigue siendo una asignatura pendiente y estamos muy lejos de alcanzarla, especialmente en ámbitos como la participación en el mercado laboral, la independencia económica, las*

1 Agenda 2030. Marca 17 objetivos de desarrollo sostenible: 1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía asequible y no contaminante; 8. trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles; 12. Producción y consumo responsable; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; 17. Alianzas para lograr los objetivos.



*retribuciones y pensiones, la presencia en puestos de toma de decisiones, la lucha contra la violencia sexista y en nuestra acción exterior*². Por ello en Diciembre de 2015 la Comisión publicó el **Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-19**³ en la que se marcan 5 área temáticas prioritarias:

- “Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral y promoción de la igual independencia económica de mujeres y hombres.
- Reducir las disparidades entre sexos existentes en las retribuciones, los ingresos y las pensiones, para así combatir la pobreza entre las mujeres.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones.
- Combatir la violencia sexista y proteger y apoyar a las víctimas.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos de las mujeres de todo el mundo.”

El Estado Español sigue la línea marcada por la Unión Europea, y sigue avanzando en el logro efectivo de la igualdad de género, cumpliendo con los compromisos políticos adquiridos con la Unión Europea y atendiendo a las recomendaciones que sobre políticas de igualdad y atención a la violencia de género le hizo la CEDAW⁴ (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) en Julio de 2015.

En el momento actual, las estrategias y planes de acción para la igualdad entre mujeres y hombres vigentes a nivel estatal y que se han tenido en cuenta para la elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Murcia son:

- Plan estratégico de igualdad de oportunidades, 2014 – 2016.⁵
- Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial, 2015 - 2017.

2 Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres. 2016-2019. Luxemburgo, oficina de publicaciones. Unión europea, 2016

3 Da continuidad y seguimiento a la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 aprobada por la Comisión.

4 CEDAW/C/ESP/CO/7-8 . “Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de España”. Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. 29 de julio de 2015.

5 Accesible en: <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



- 2º Plan de acción para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la sociedad de la información, 2014 – 2017.⁶
- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer, 2013 – 2016.⁷
- Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural, 2015 – 2018.⁸
- Plan integral de apoyo a la familia, 2015 – 2017.⁹
- Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, 2015 – 2018. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ¹⁰.
- Protocolo contra la mutilación genital femenina.¹¹

Respecto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se está elaborando el Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en el que se recogen "*objetivos y medidas concretas para avanzar en la implantación transversal del principio de igualdad de género en todas las áreas de actuación del Gobierno Regional*"¹² tal como marca el artículo 3.3 de la Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia¹³ y siguiendo la estela marcada por la Unión Europea y Naciones Unidas tal como han sido referenciadas anteriormente.

6 Accesible en: <http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicassocial/Documents/PlanAccionSocInformacion.pdf>

7 Accesible en:
<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/docs/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>

8 Accesible en:
http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovidadesNuevas/docs/2015/PlanMujeresMediorural2015_2018.pdf

9 Accesible en: <https://www.msssi.gob.es/novedades/docs/PIAF-2015-2017.pdf>

10 Accesible en:
http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_S_eptiembre2015_2018.pdf

11 http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Protocolo_MGF_vers5feb2015.pdf

12 Borrador del Plan estratégico regional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e informes de retorno a la participación ciudadana. Accesible en: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=39468&IDTIPO=11&RASTRO=c2749\\$m51741,49378](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=39468&IDTIPO=11&RASTRO=c2749$m51741,49378)

13 Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Título Preliminar. Disposiciones Generales.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Es precisamente a través de la Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, de donde el Ayuntamiento de Murcia adquiere las competencias para el ejercicio de las siguientes funciones en materia de política de igualdad de oportunidades (artículo 12.2):

- a) Impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.
- b) Adopción de medidas de sensibilización, prevención, asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.
- c) Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento, evaluación y control.
- d) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva administración, promoviendo el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.
- e) Acciones de sensibilización dirigidas a la población residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres, y sobre las medidas necesarias para su erradicación.
- f) Creación y adecuación de recursos y servicios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- g) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- h) Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal de su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquella.
- i) Cualesquiera otras incluidas en esta ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia."

Estas funciones son recogidas en las seis áreas estratégicas en las que se ha organizado este II Plan de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres que elabora el Ayuntamiento de Murcia y a través del cual se organiza y planifica la política de igualdad municipal, de acuerdo al mandato legislativo que establece el artículo 15 de la Ley 7/2007 de la Región de Murcia:

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Artículo 15.- Planes municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

1. Las administraciones locales determinarán como objetivo prioritario la elaboración y aprobación de sus respectivos planes municipales de Igualdad de Oportunidades, que tendrán un carácter integral, y fijarán de forma coordinada y global las líneas de intervención y las directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos locales en materia de igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia de género.

2. Los planes contendrán cláusulas de evaluación y seguimiento sobre la ejecución de éstos, alcance de las medidas diseñadas o grado de consecución de los objetivos previstos.¹⁴

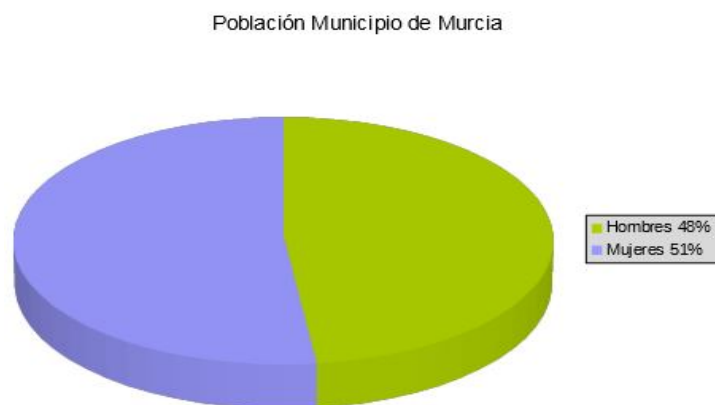
14 Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Título I. Competencias, funciones y organización institucional básica. Capítulo II. De la Administración Local. Sección tercera. Planificación.

2. SITUACIÓN DE LAS MUJERES.

La Concejalía de Derechos Sociales ha elaborado la información que en este apartado se presenta a partir de la información solicitada y facilitada por el Observatorio la Asomada, dependiente del Servicio de Programas Europeos de la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura.

2.1.- Demografía.

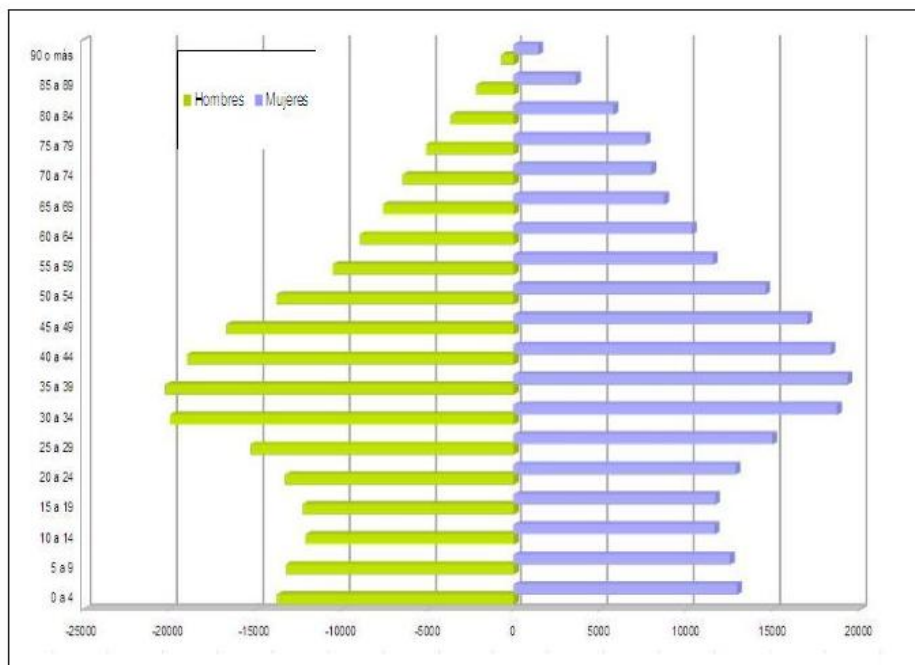
El Municipio de Murcia cuenta con una población de 441.024 personas según el Padrón de habitantes de 2016, de las que 225.392 son mujeres y 215.632 son hombres.



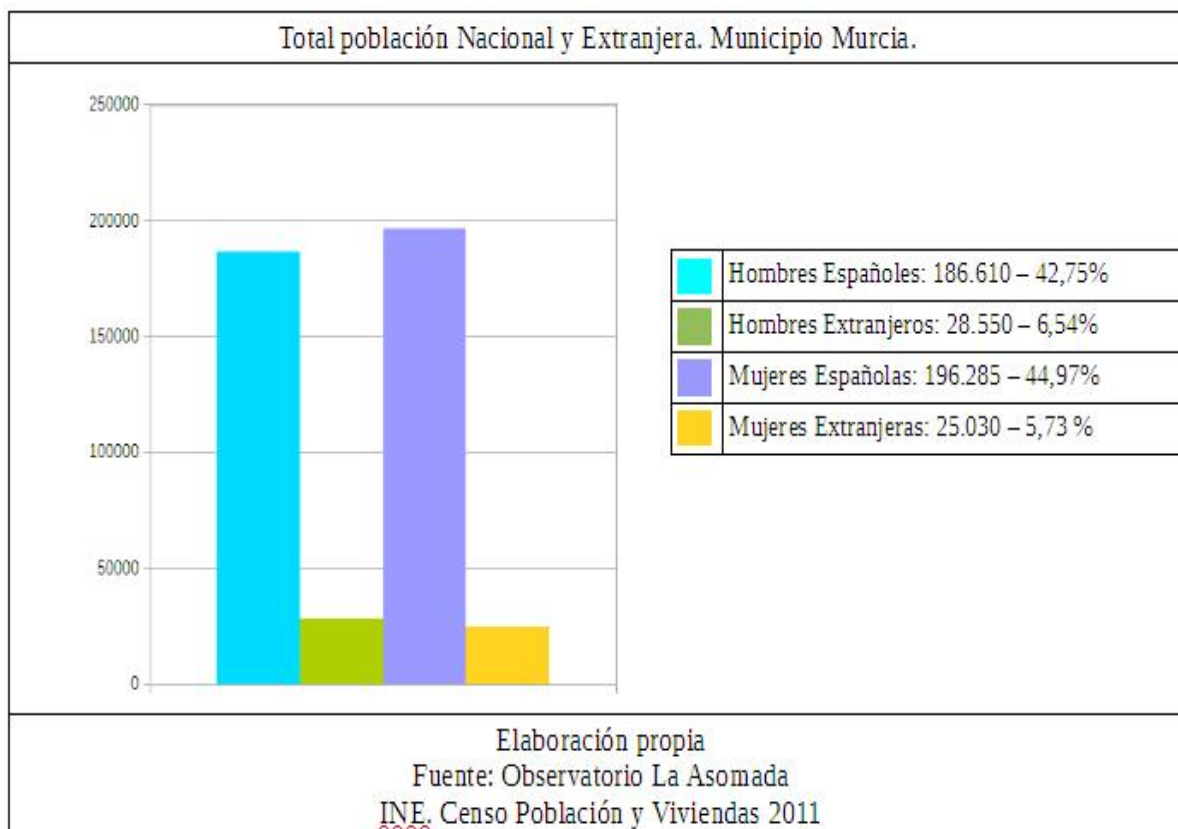
Sin embargo, según el Censo de Población y Habitantes y Viviendas de 2011, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, son 436.480 personas, siendo este dato el que se utilizará para el resto de ítems descriptivos de la situación de mujeres y hombres residentes en el municipio de Murcia, cuya proporción es de 48% hombres y 51% mujeres.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Siguiendo el Censo de Población y Habitantes de 2011, la población residente en el Municipio de Murcia, presenta un 12,27% de población extranjera. En el siguiente gráfico se muestra como está configurada la población residente en el municipio.



Respecto al total de la población, en el grupo de personas de 15 a 64 años la tasa de masculinización es de 1, mientras que entre las personas mayores de 65 años la tasa de feminización es de 1'35, pudiendo afirmar pues que hay un equilibrio en la población masculina y femenina en edad productiva y reproductiva, mientras que entre la población mayor de 65 años, y que por tanto va a presentar mayor grado de dependencia y menores ingresos económicos, es mayoritariamente femenina.

2.2. Acceso a los recursos económicos.

2.2.1. Población Activa / Inactiva.

El acceso a los recursos económicos se hace a través del empleo. Conocer la situación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo nos ayuda a conocer si realmente unas y otros tienen una posición igualitaria, o si por el contrario hay una situación de desigualdad en el acceso a los recursos económicos a través del empleo y por extensión en el resto de ámbitos de la vida.

En primer lugar se van a definir algunos conceptos, de tal forma que se comparta la definición y se interprete de forma adecuada la realidad de las mujeres y los hombres del municipio de Murcia en este ámbito.

- **Población activa:** aquella que con 16 años y más, o bien está empleada o bien está inscrita como demandante de empleo en el servicio público de empleo¹⁵ y está en disposición de ser empleada.

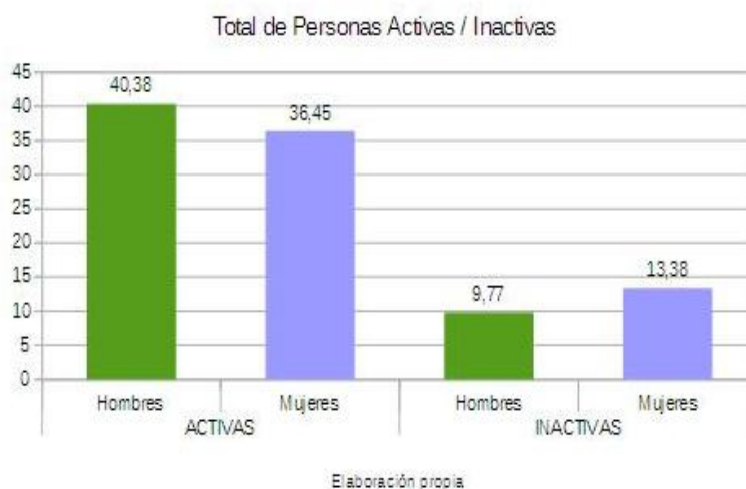
Entre las personas activas se encuentran aquellas que están ocupadas y las que se están paradas:

- **Ocupadas:** son las personas de 16 o más años que está trabajando durante al menos una hora a la semana, a cambio de una retribución en dinero o especie, o quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.
 - **Paradas:** Son las personas de 16 o más años que estando sin trabajo, están disponibles para trabajar o bien realizando una búsqueda activa de empleo a través de las oficinas públicas de empleo.
- **Población inactiva:** aquella que teniendo 16 o más años no está incluida en las categorías anteriores: no está inscrita como demandante de empleo y/o estudia.

15 Servicio de Empleo y Formación (s.e.f.) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es quien tiene las competencias en materia de formación y orientación para el empleo.

La tasa de Actividad hace referencia al total de personas activas respecto del total de personas en edad de trabajar (entre 16 y 65 años)¹⁶. Para el Municipio de Murcia los datos que se obtienen del Censo de Población y Viviendas de 2011 refieren una Tasa de Actividad del 76,80.

La Tasa de Actividad e Inactividad de la población del municipio de Murcia en edad productiva muestra una clara diferencia y desigualdad en cuanto a dónde se encuentran mujeres y hombres.

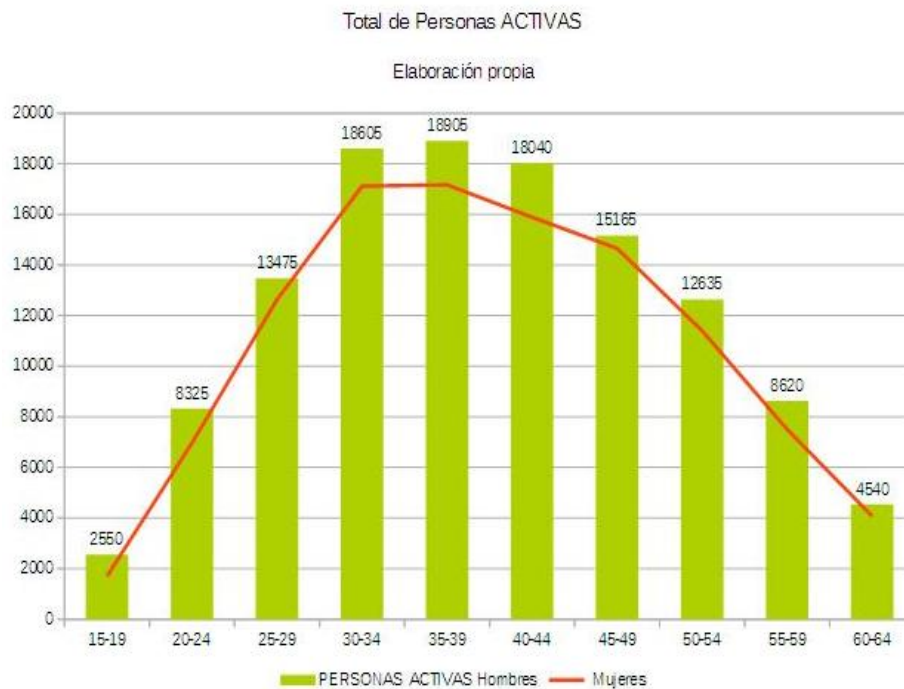


Son hombres (40,38) los que mayoritariamente engrosan la tasa de actividad en el municipio de Murcia en cuatro puntos por encima de las mujeres (36,45).

¹⁶ Los datos facilitados por el Observatorio La Asomada son en intervalos quinquenales. De tal forma que toda la información y la elaboración de estadísticas y diagramas recoge a la población a partir de los 15 años.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

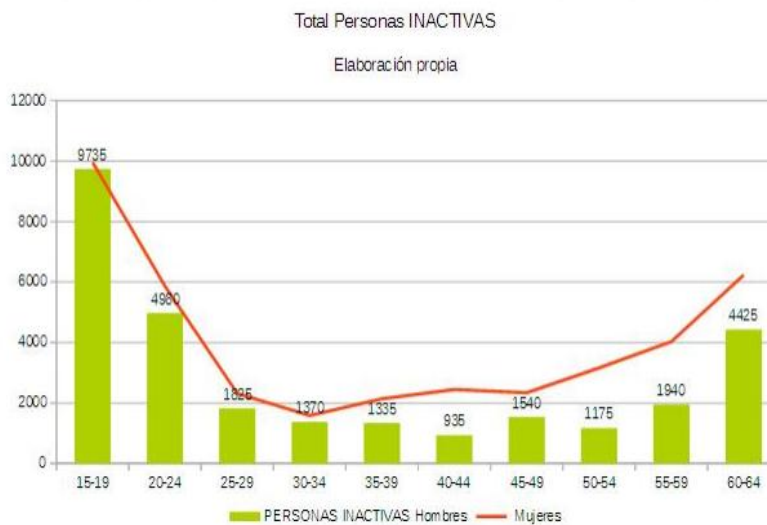
Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



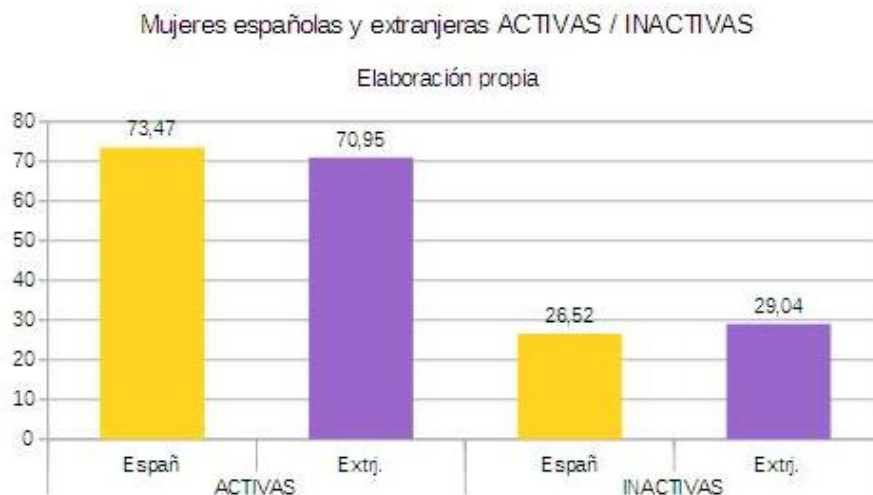
Que sean mujeres, en un 13,38 las que engrosan el grupo de población en situación de inactividad, frente al 9,77 que representan los hombres, muestra la posición de vulnerabilidad de las mujeres, ya que la inactividad provoca una clara situación de desigualdad, dependencia económica y empobrecimiento de las mujeres en la actualidad y también en el futuro.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



Las mujeres extranjeras en situación de inactividad superan en un 3% a las españolas, lo que refleja una mayor precariedad de éstas mujeres.



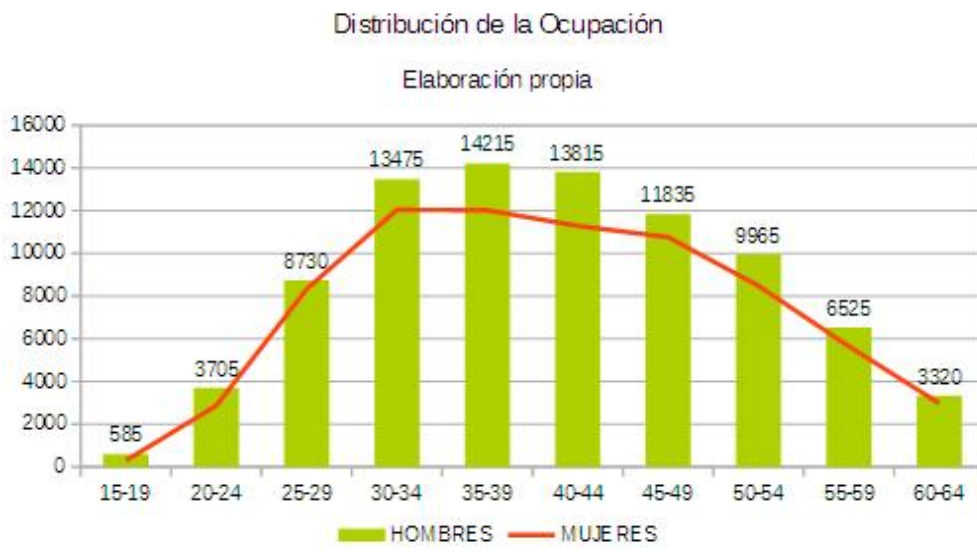
En cuanto a la distribución de hombres españoles y extranjeros en situación de actividad e inactividad se aprecia claramente en el cuadro siguiente que la diferencia es de 2 puntos, siendo los hombres extranjeros los que superan a los españoles en actividad, situación contraria a la que experimentan las mujeres extranjeras.



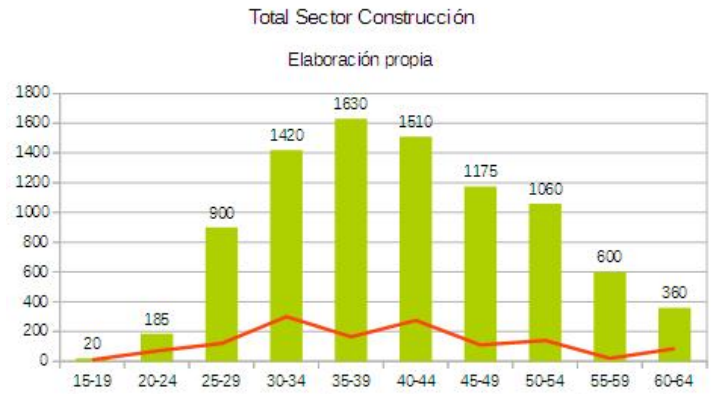
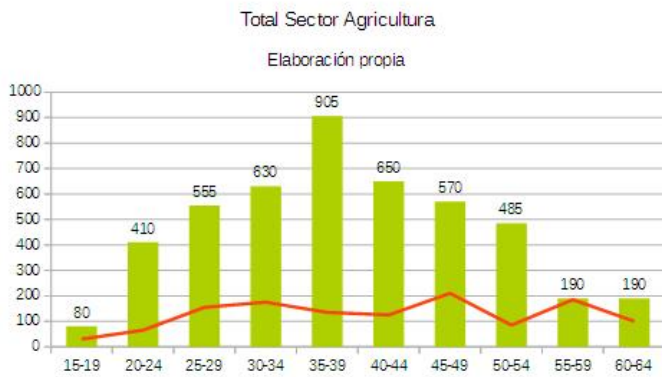
2.2.2.- Población ocupada y parada.

Centrando la atención en las personas activas, es imprescindible conocer cuál es efectivamente su situación: si están ocupadas y en qué tipo de actividad o si por el contrario se encuentran en situación de paro. Conocer estos datos, desagregados por sexo permitirá orientar de forma adecuada las políticas municipales para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a los recursos económicos.

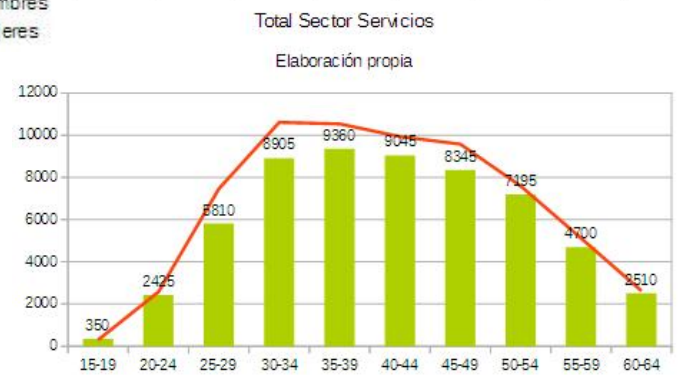
En primer lugar y partiendo de los datos aportados por el I.N.E. en el Censo de Población y Viviendas de 2011, en el gráfico siguiente se muestra que hay una brecha de género en cuando a la **ocupación** de hombres y mujeres del municipio de Murcia, posicionando a los hombres en una situación ventajosa respecto de las mujeres, siendo mayor esta brecha en los intervalos de edad coincidentes con la edad media de la maternidad y atención a menores.



En cuanto a los sectores de producción se observa que en todos ellos y para todos los intervalos de edad, es mayor la presencia de hombres que de mujeres, a excepción del sector servicios, donde la presencia de mujeres es mayoritaria, también en todos los intervalos de edad.



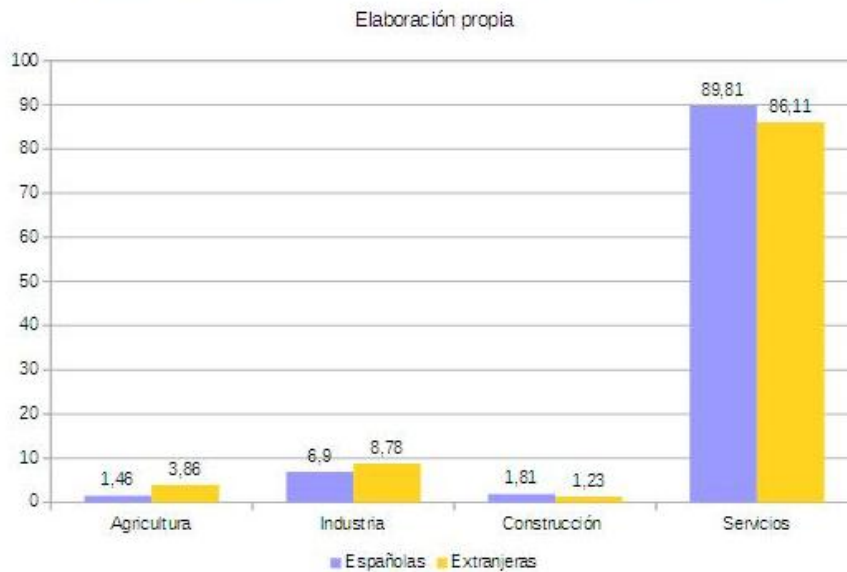
Hombres
 Mujeres



Partiendo de que las mujeres del municipio de Murcia están ocupadas mayoritariamente en el sector servicios, a continuación se muestra la distribución de ocupación de las mujeres españolas y extranjeras para cada uno de los sectores productivos.

Se pone de manifiesto que son extranjeras las mujeres que se ocupan en el sector agrícola e industrial, más de dos puntos por encima que las españolas, mientras que están tres puntos por debajo en el sector servicios.

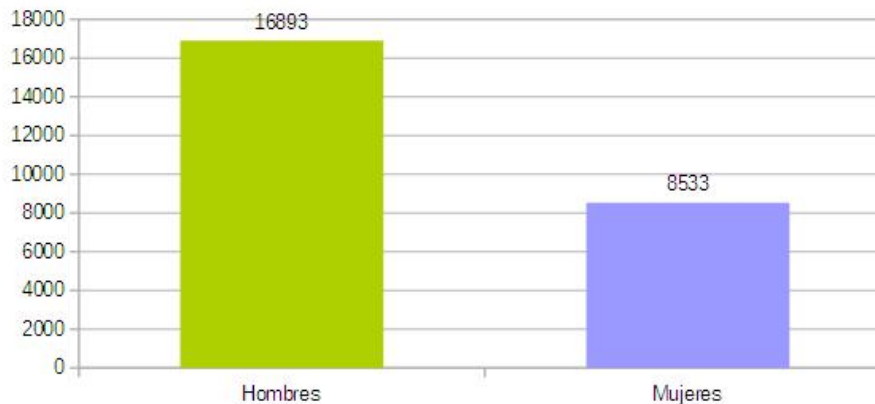
Distribución de mujeres españolas y extranjeras por Sectores Producción



De forma más precisa y según los datos emitidos por el observatorio del servicio de formación y empleo de la C.A.R.M., en el mes de Abril de 2017 han sido contratadas un total de 25.426 personas, doblando el número de contratos los que se han hecho a hombres respecto de los contratos realizados a las mujeres.

Contratos municipio Murcia Abril / 2017

Fuente. Observatorio Servicio de Empleo y Formación - CARM



Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

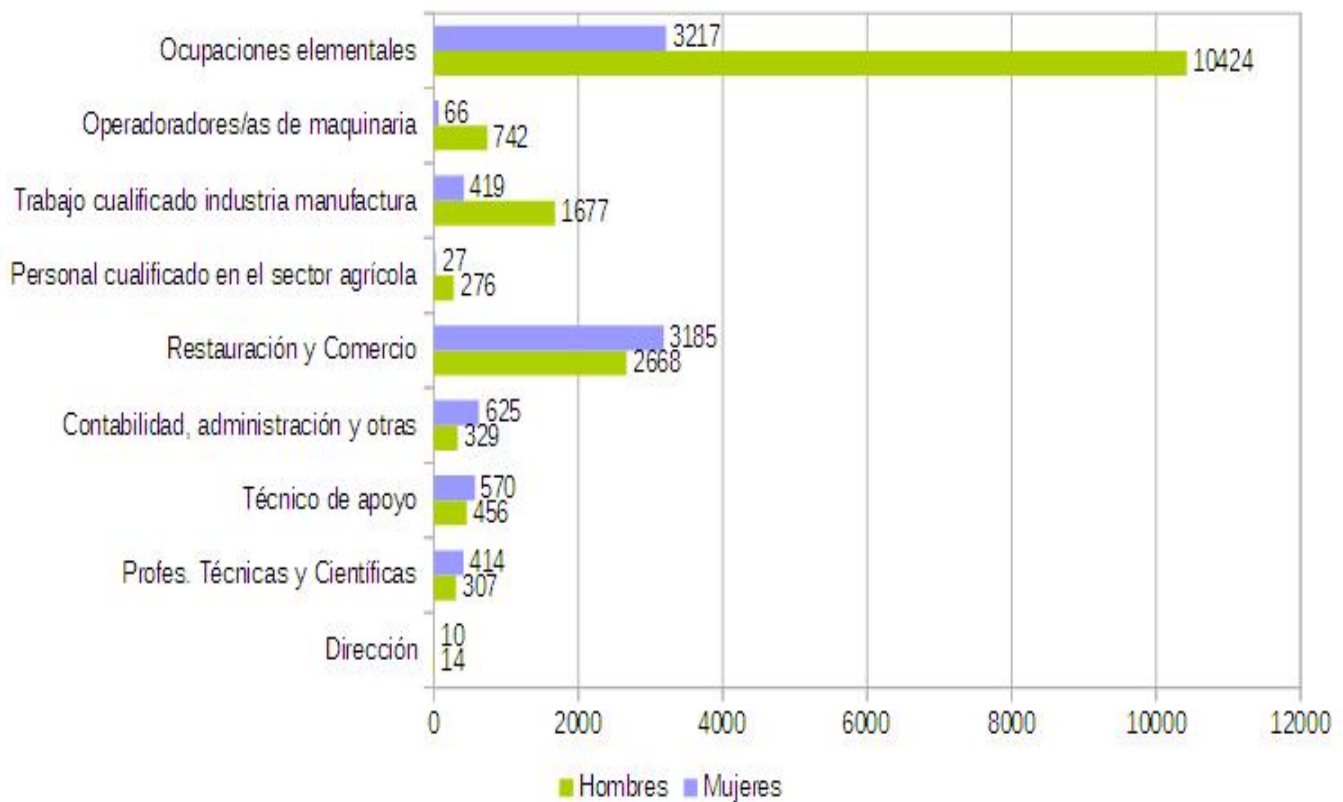


En cuanto a los puestos para los que han sido contratadas estas personas, en el cuadro siguiente se aprecian algunas diferencias más en la contratación de mujeres y hombres en el municipio de Murcia, y que no es diferente a lo que ocurre en el resto del Estado Español y países del entorno europeo:

- En primer lugar, que el mayor peso de la contratación se ha dado en puestos definidos como ocupaciones elementales, al ser el 53'64% del total de la contratación del mes de Abril de 2017.
- En segundo lugar, que hay una evidente desigualdad entre hombres y mujeres en la contratación, ya que para los puestos de ocupaciones elementales, en principio no se requiere ni formación ni cualificación elevada, lo que posicionaría a mujeres y hombres en igualdad de oportunidades para la contratación, sin embargo la diferencia en la contratación es evidente; 23,18% de estos contratos se han realizado a mujeres y el 76,41% se han realizado a los hombres, lo que haría necesario analizar más profundamente cuáles son las causas de esta desigualdad.
- En tercer lugar se aprecia una clara **segregación horizontal** del mercado de trabajo, de tal forma que puestos de trabajo relacionados con lo industrial, maquinaria y ocupaciones elementales han sido ocupados por hombres, mientras que los puestos de trabajo relacionados con administración y puestos técnicos, actividad relacionada con los cuidados, han sido ocupados mayoritariamente por mujeres.
- En cuarto lugar, también se pone de manifiesto la **segregación vertical** del mercado de trabajo: mientras que las mujeres han sido ocupadas mayoritariamente en puestos intermedios, los hombres doblan en puestos con requerimiento de cualificación: dirección, trabajos cualificados en los sectores industrial y agrícola.

Contratos Abril / 2017 por ocupación

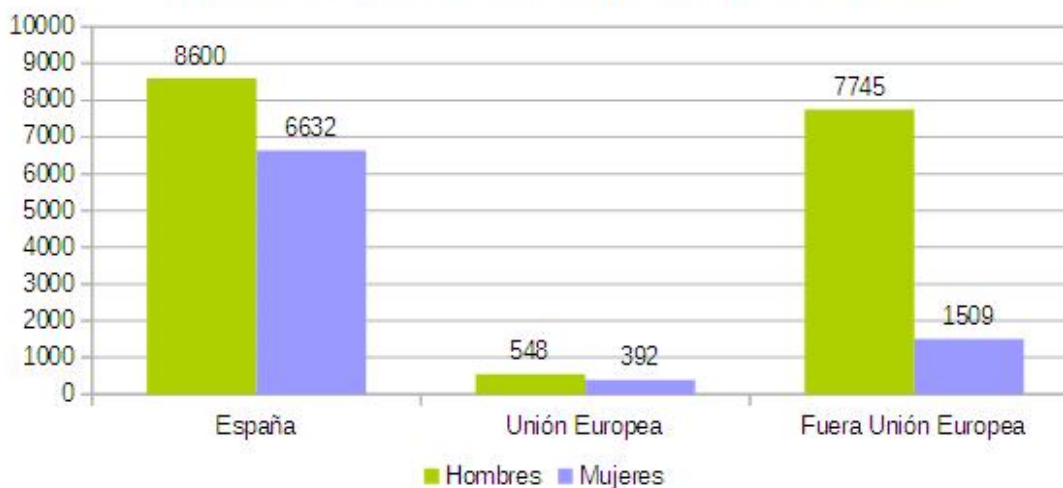
Fuente: Servicio de Formación y Empleo - CARM



Otro indicador que parece significativo desde la perspectiva de género es la diferencia en la contratación de mujeres y hombres de países que no forman parte de la Unión Europea, con un diferencia entre hombres y mujeres, porcentual de más de 67 puntos. No obstante, y tal como se aprecia en el cuadro siguiente, tanto en la contratación de personas españolas, como procedentes de países europeos, se mantiene la desigualdad en la contratación entre hombres y mujeres.

Contratación por nacionalidad Abril / 2017

Fuente: Observatorio Servicio de Formación y Empleo de la CARM



Ahondando en las características de las personas que han sido contratadas en el municipio de Murcia en Abril de 2017, en el cuadro siguiente se puede observar gráficamente que la diferencia en la contratación es especialmente significativa, a favor de los hombres, para el intervalo entre los 25 y 44 años de edad, momento coincidente con el ciclo vital de la maternidad / paternidad y que penaliza a las mujeres.

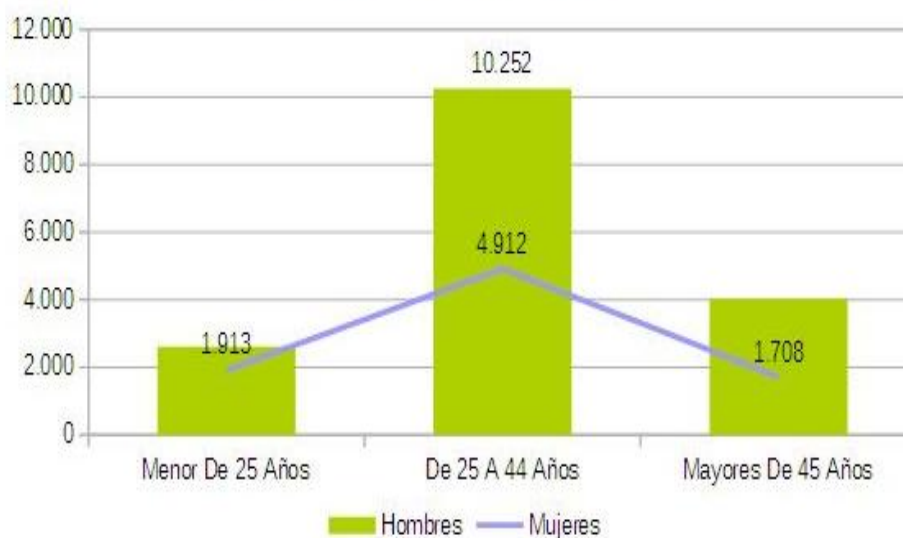
Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Contratos por grupos de edad. Abril / 2017

Fuente: Servicio de Formación y Empleo - CARM



Por último, y atendiendo al tipo de contratación, indefinida y temporal, que se ha realizado a mujeres y hombres en el mes de abril de 2017, la contratación temporal de hombres es el doble a la de las mujeres y levemente superior la contratación indefinida.

En cuanto a esta última, tanto para hombres como para mujeres, el número de contratos nuevos indefinidos dobla a los contratos temporales convertidos a indefinidos.



Respecto al paro, también se centra la atención en los datos editados respecto del mes de abril de 2017, en el que se han registrado un total de 33.113 personas inscritas como paradas, de las cuales el 58,28% son mujeres (19.300).

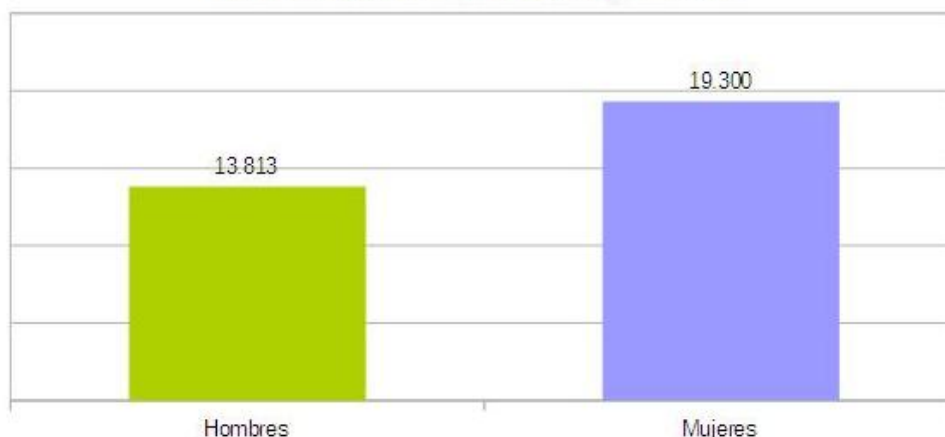
Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Paro Abril / 2017

Fuente: Servicio de Formación y Empleo - CARM



La información emitida por el S.E.F sobre la distribución del paro de hombres y mujeres por sectores de producción muestra una importante diferencia entre mujeres y hombres. Como se observa en el gráfico de abajo la mayor diferencia se produce en la demanda de empleo para el sector servicios y el de la construcción, visibilizando de forma clara la segregación horizontal del mercado de trabajo, al concentrar una mayor demanda de empleo por parte de los hombres en el sector de la construcción y por el contrario, una mayor demanda de empleo por mujeres en el sector servicios.

También llama la atención, como dato a tener en cuenta para un análisis más profundo, que el número de mujeres que no han tenido empleo anteriormente (1.940) dobla al número de hombres (959) en la misma situación.

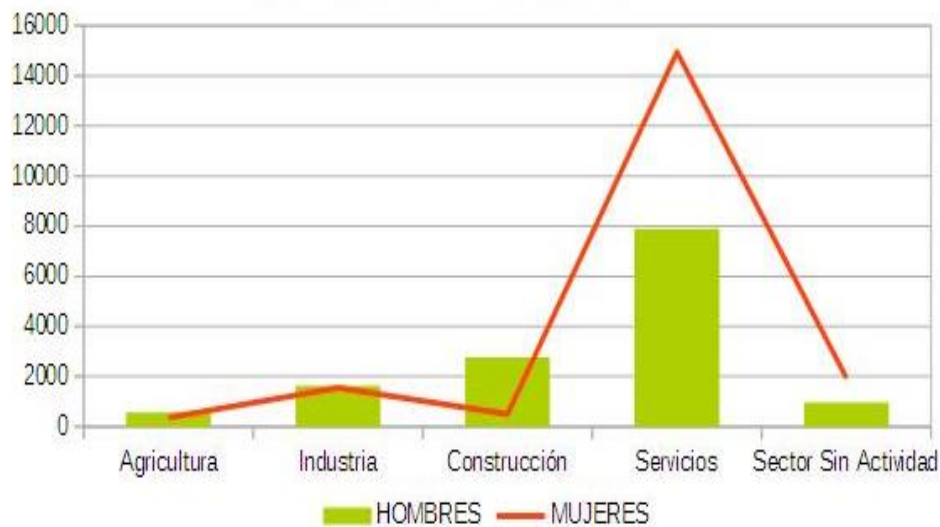
Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



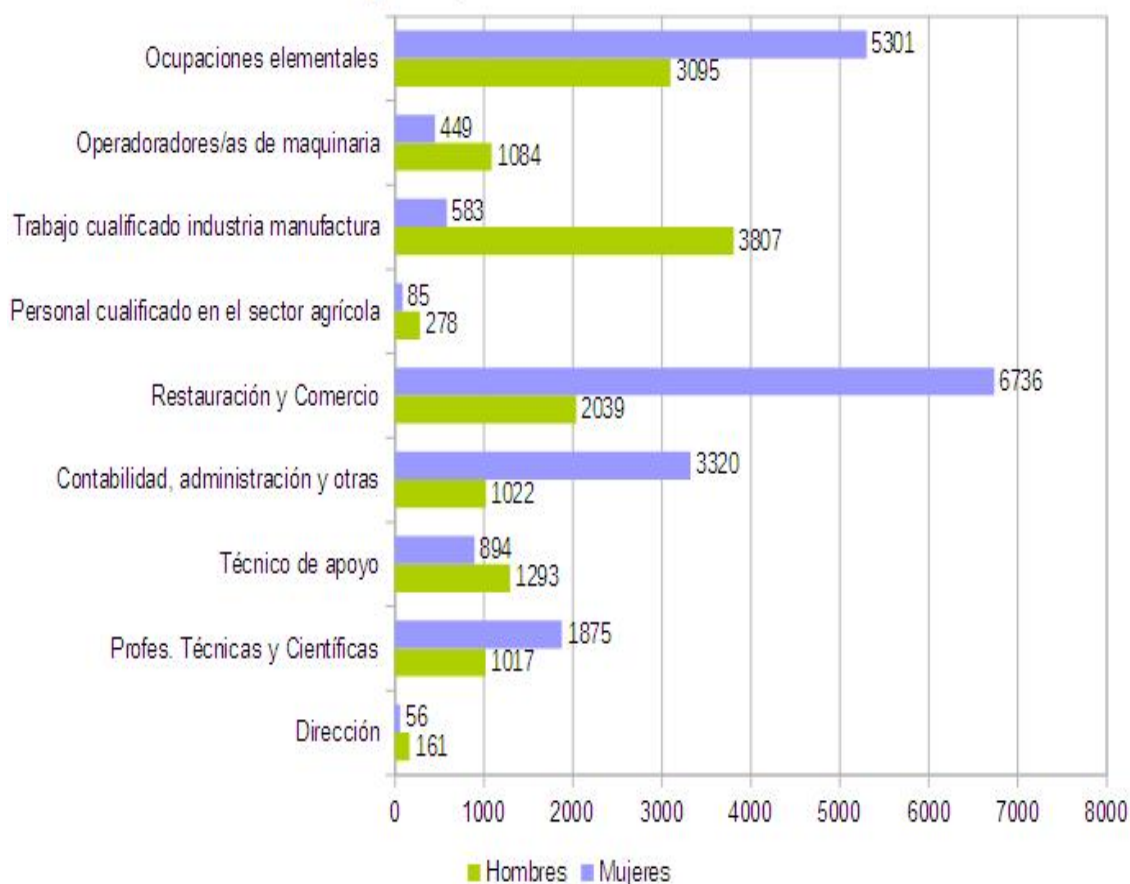
Paro municipio Murcia. Abril / 2017

Fuente: Servicio de Formación y Empleo - CARM



En el paro por ocupación (puesto de trabajo) para el que demandan empleo mujeres y hombres, también se observa una importante diferencia: las mujeres se orientan mayoritariamente hacia empleos relacionados con la restauración y el comercio, ocupaciones elementales para las que se requiere baja cualificación profesional y puestos relacionados con la administración y profesiones técnicas y científicas, los hombres por el contrario se proyectan y demandan empleo de mayor cualificación.

Paro por ocupaciones demandas. Abril / 2017



En cuanto a cómo es la distribución del paro por edad, éste sigue cargando su peso mayoritariamente sobre las mujeres a partir de los 25 años de edad, ya que más del 27% de las personas demandantes de empleo en el S.E.F, en abril de 2017 eran mujeres entre 25 y 44 años de edad, y el 26'11% eran mujeres entre 45 y 64 años de edad.

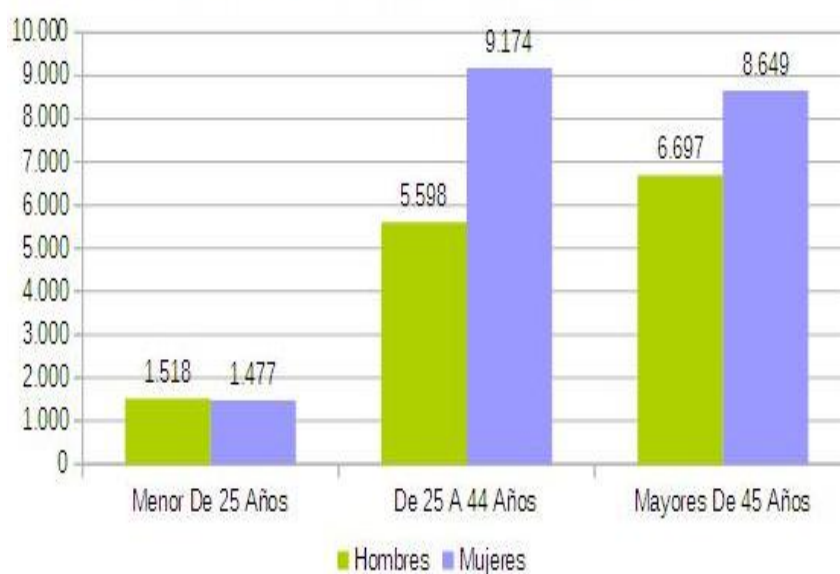
Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Paro por grupos de edad. Abril / 2017

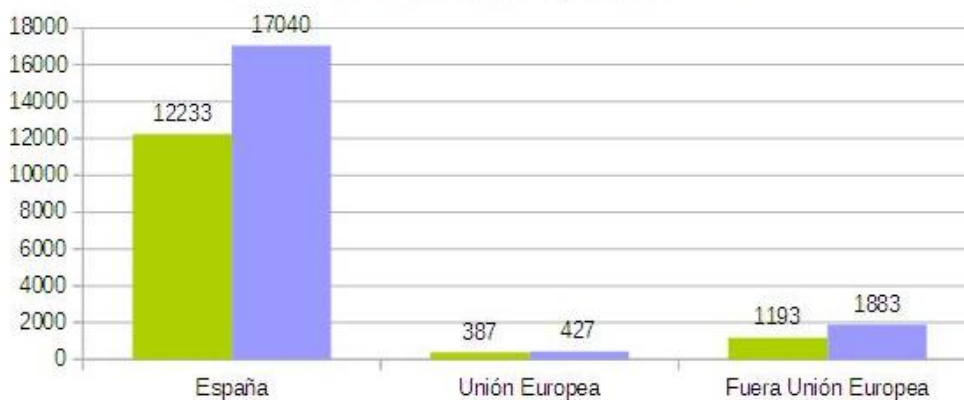
Fuente: Observatorio del Servicio de Formación y Empleo - CARM



Si atendemos a la nacionalidad de las personas demandantes de empleo, se afirma que el paro es mayor entre las personas españolas podemos afirmar que aunque es mayor para las mujeres con independencia de la nacionalidad, se aprecia una clara semejanza a la distribución en los porcentajes de desempleo entre las personas españolas y nacionales de la Unión Europea, y que hay una mayor demanda de empleo por parte de las mujeres nacionales de fuera de la Unión Europea que por parte de los hombres.

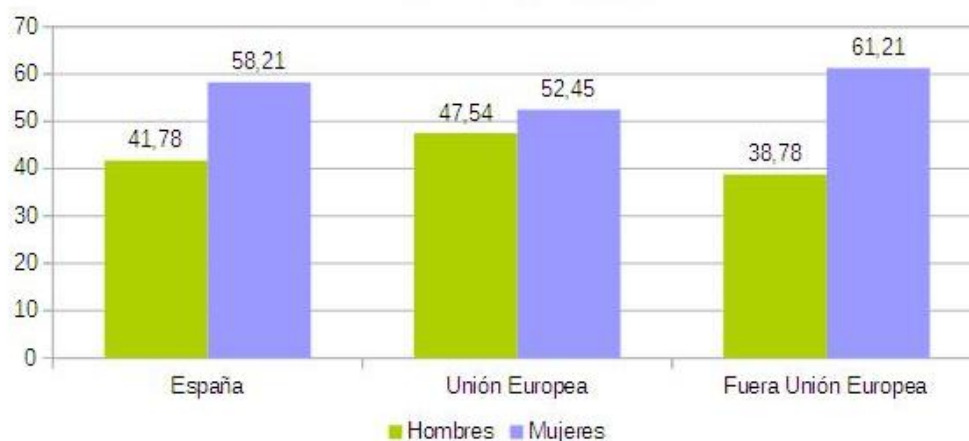
Paro por nacionalidad. Abril / 2017

Fuente: Servicio de Formación y Empleo - CARM



Porcentaje de parados según sexo y procedencia. Abril / 2017

Fuente: Elaboración propia



2.2.3. Salarios.

En febrero de 2017 el sindicato UGT publica el estudio "la brecha salarial en la Región de Murcia", elaborado por la Secretaría de Política Social, Seguridad Social y Participación Sindical, en base a datos facilitados por el Servicio Estatal Público de

Empleo y fundamentalmente de la Encuesta de Estructura Salarial de 2014, últimos datos recogidos sobre estructura salarial en nuestro país¹⁷.

Este informe arroja datos bastante significativos respecto de la situación de desigualdad que viven hombres y mujeres en la Región de Murcia en cuanto a los salarios recibidos por el trabajo que realizan. Estos datos deben ser tenidos en cuenta respecto de la ciudadanía residente en el municipio de Murcia.

Antes de seguir avanzando en este punto se ha de concretar a qué hace referencia el concepto **“brecha salarial”**. Cuando se habla de “brecha salarial” se está haciendo referencia a la “brecha salarial entre mujeres y hombres” en cuanto indicador definido por la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat), a partir del cual se muestra la diferencia porcentual entre lo que ganan los hombres por hora de trabajo y lo que ganan las mujeres por hora de trabajo¹⁸.

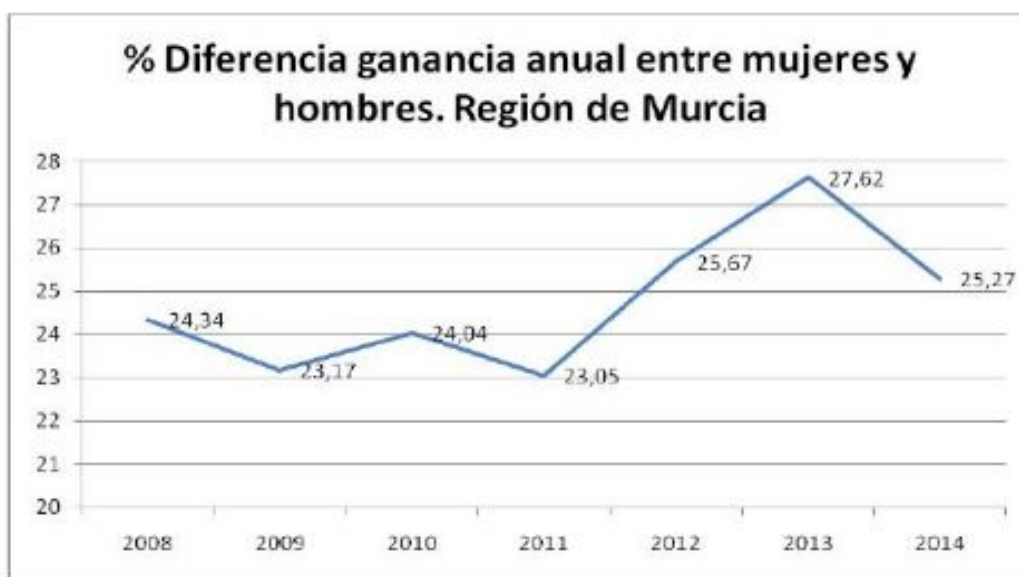
Para el 2014 la **brecha salarial** en la Región de Murcia se sitúa en un **25’27%** (media en términos relativos), que si bien supone un descenso de la existente en el año anterior, sigue por encima de la que existía en el año 2008.

17 *La brecha salarial en la Región de Murcia*. Accesible en: <http://enlaces.ugtmurcia.es/nuevaweb/igualdad/Informe%20Brecha%20Salarial%20R.Murc%2021-02-2017.pdf>

18 **Fuente: INE. Mujeres y hombres en España. Salarios, ingresos, cohesión social (actualizado 14/marzo/2017). “Brecha salarial de género (no ajustada a las características individuales) en salarios por hora.**

Según la definición de Eurostat, la brecha de género no ajustada a las características individuales que pueden explicar parte de las diferencias salariales entre hombres y mujeres, es la diferencia entre el salario bruto por hora de los hombres y el de las mujeres, expresado como porcentaje del salario bruto por hora de los hombres. Eurostat lo calcula únicamente para los asalariados que trabajan en unidades de 10 y más trabajadores y en la ganancia por hora incluye los pagos por horas extraordinarias realizadas, pero excluye las gratificaciones extraordinarias.”

Accesible en: http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925408327&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout



Fuente: La brecha salarial en la Región de Murcia. Febrero/ 2017. UG[T.

En términos absolutos, las mujeres perciben casi 6.000€ menos al año que los hombres.

Si atendemos al tipo de contratación, vemos que cuando la contratación es temporal, la brecha salarial es de 4'65%, mientras que cuando la contratación es indefinida, en la Región de Murcia la brecha salarial por género se amplía hasta el 29'23%. Las mujeres cobran casi 7.500 € menos que los hombres, lo que podría explicarse por la desigual participación y permanencia entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo: más tardía incorporación de las mujeres al mercado laboral, el techo de cristal, interrupciones de la carrera profesional por excedencias para el cuidado de familiares y dobles escalas salariales.

Atendiendo al tipo de jornada, se vuelve a observar que ante una jornada laboral parcial la brecha salarial es del 7'24% (713'44€/año), que se amplía hasta el 10'22% cuando la jornada es completa, lo que supone una diferencia salarial de más de 2.500€ al año.

Para finalizar con este apartado es conveniente indicar que poniendo en relación la variación de los salarios para mujeres y hombres en los años 2010 y 2014 y la variación del índice de precios al consumo, el informe de UGT para la Región de Murcia señala que hay una pérdida de poder adquisitivo para las mujeres del 6'13% mientras que para los hombres, la pérdida del poder adquisitivo es de 4'47%.

Evolución de salarios y brecha salarial 2010-2014
 Salario bruto anual

	Mujeres		Hombres		Brecha salarial	
	2010	2014	2010	2014	2010	2014
Total Nacional	19.735,22	19.744,82	25.479,74	25.727,24	22,55	23,25
Región de Murcia	17.838,28	17.500,99	23.482,48	23.419,03	24,04	25,27

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EES 2010 y 2014

Variación de salarios desagregados por sexo período 2010-2014, en relación con el IPC

	Variación porcentual		Variación porcentual IPC	Pérdida poder adquisitivo	
	Mujeres	Hombres		Mujeres	Hombres
Total Nacional	0,05	0,96	4,5	-4,45	-3,54
Región de Murcia	-1,93	-0,27	4,2	-6,13	-4,47

Fuente: La brecha salarial en la Región de Murcia. Febrero/ 2017. UGT

2.2.4. Pensiones.

El estudio "Pensiones desagregadas por sexo. Análisis de algunas variables sobre pensiones desagregadas por sexo"¹⁹ del Departamento Confederal de la Mujer Trabajadora de UGT, publicado en enero de 2017, recoge para la Región de Murcia entre otras informaciones²⁰ que:

- Los hombres (85.827) superan en un 45'26% a las mujeres (46.981) en percepción de alguna pensión de jubilación.
- La cuantía media de la pensión es un 36'50% superior para los hombres (1.047'90€/mes) que para las mujeres (665€/mes).
- Respecto de las pensiones de viudedad, son las mujeres en un 91'64% las que superan a los hombres, y la diferencia en la cuantía es sólo de un 28'99% superior la pensión de viudedad que perciben las mujeres (596'22€/mes) respecto de la que perciben los hombres (423'40€/mes).

Los datos referidos a la Región de Murcia son perfectamente transferibles al municipio de Murcia. Las desigualdades en las cuantías de las pensiones percibidas por mujeres y hombres están directamente relacionadas con la desigual posición y trato de mujeres y hombres en el mercado laboral. Una posición y trato desigual a mujeres en el ámbito del empleo tiene como consecuencia un desequilibrio económico inmediato en los salarios percibidos y a la largo plazo en las pensiones de jubilación, al contrario ocurre en la cuantía de las pensiones de viudedad, que al depender de la pensión contributiva percibida por el cónyuge, varón, hace que la cuantía de la pensión de viudedad que perciben las mujeres sea mayor a la que perciben los varones respecto de la pensión de jubilación contributiva de sus esposas.

19 *Pensiones desagregadas por sexo. Análisis de algunas variables sobre pensiones desagregadas por sexo.* Accesible: [http://www.ugt.es/Publicaciones/170123%20-%20An%C3%A1lisis%20Pensiones%20con%20perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20\(2\)%20\(00000002\)%20\(00000002\).pdf](http://www.ugt.es/Publicaciones/170123%20-%20An%C3%A1lisis%20Pensiones%20con%20perspectiva%20de%20G%C3%A9nero%20(2)%20(00000002)%20(00000002).pdf)

20 Datos referidos al año 2015 y obtenidos de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.3.- Formación

El nivel formativo de mujeres y hombres residentes en el municipio de Murcia se va a analizar de forma genérica a través de los datos del Censo de Población y Viviendas del año 2011²¹, se tomarán en consideración las personas de 15 años en adelante, y dividiendo esta información en tres tramos de edad: de 15 a 39 años, de 40 a 64 y de 65 años en adelante, de tal manera que podremos relacionar el nivel de estudios con otros indicadores sociales.

Atendiendo a la manera de recogida de datos relativos a nivel formativo del I.N.E. y presentarlos a través del Censo de Población y Viviendas, para la presentación de la información en este apartado se han desestimado el ítem: "no es aplicable", que es el que recoge el número de hombres y mujeres de 0 a 14 años de edad, y que al encontrarse en la educación obligatoria no se tiene en cuenta para la presentación de este apartado.

En cuanto a las categorías recogidas por el INE para el nivel de estudios, se han reorganizado de la siguiente forma:

- Personas Analfabetas
- Sin estudios:
 - Sin estudios
 - Fue a la escuela 5 años o más pero no llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental.
- Primarios / ESO:
 - Llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental o tiene el Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios

21 Se ha analizado y comprobado que los datos de distribución de la población del municipio por grupos quinquenales y desagregados por sexo publicados en el Censo de Población y Viviendas 2011, y los relativos al Padrón Municipal de los años 2015 y 2016 son muy similares, de tal forma que la información que se aporte en este apartado de formación es igual a la que se obtendría si se dispusiera de los datos de formación de la población residente en el municipio de Murcia al día de la fecha.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

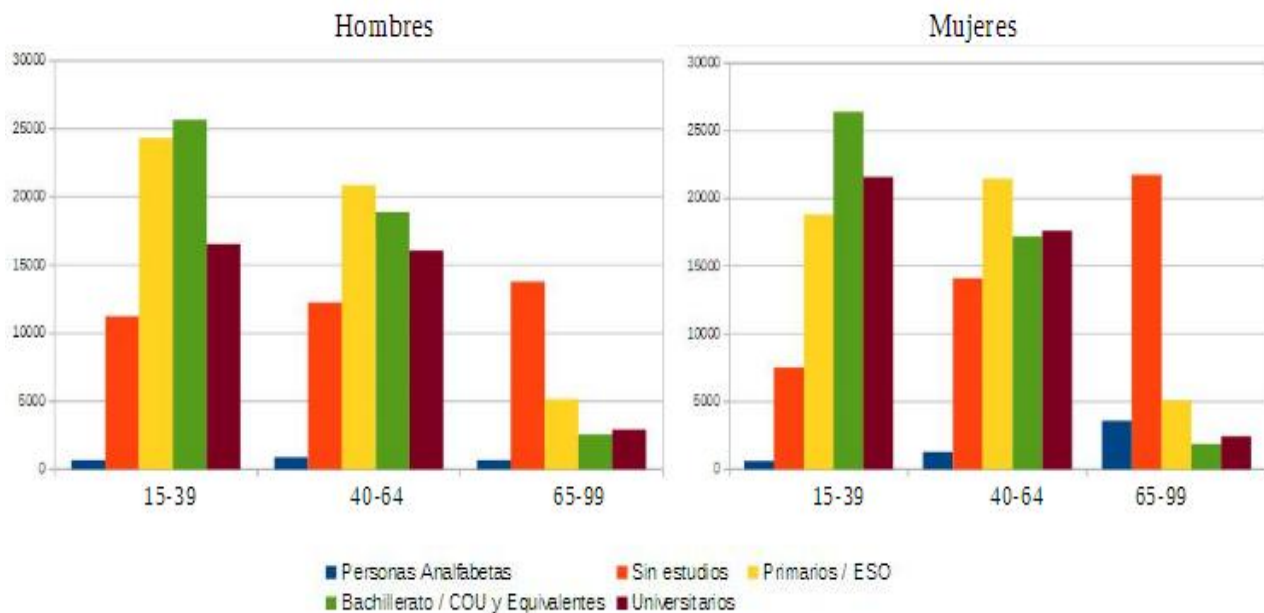
Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



- Bachillerato:
 - Bachiller, BUP, Bachiller Superior, COU, PREU
 - FP grado medio, FP I, Oficialía Industrial o equivalente, Grado Medio de Música y Danza, Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas
 - FP grado superior, FPII, Maestría industrial o equivalente
- Universitarios:
 - Diplomatura universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o equivalente
 - Grado Universitario o equivalente
 - Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente
 - Máster oficial universitario (a partir de 2006) , Especialidades Médicas o análogas
 - Doctorado

En primer lugar y tal como recoge el cuadro siguiente, de forma general se pueden apreciar algunas cuestiones que se analizarán de forma más detallada a continuación, pero se destaca que sobresalen las mujeres más jóvenes (15 a 39 años) en la categoría estudios universitarios, así como que en el intervalo que recoge a las personas de 65 años en adelante, también sobresalen las mujeres en la categoría sin estudios.

Nivel de Estudios
 Fuente: Censo de Población y Viviendas, 2011



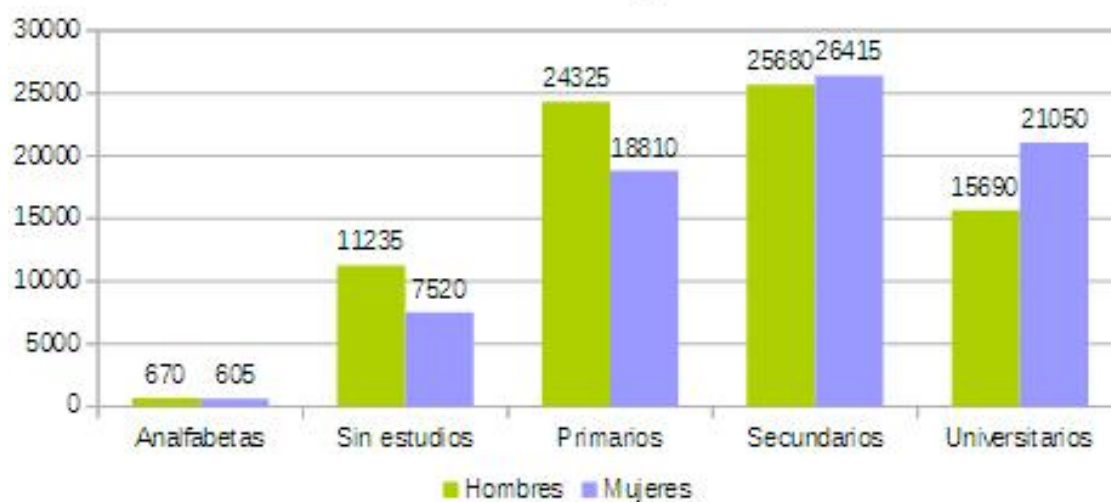
Esta diferencia es el efecto positivo de la igualdad de derechos reconocida para las mujeres españolas a partir de la Constitución de 1978 y la progresiva, aunque lenta, superación de roles sexistas así como la incorporación de las niñas y jóvenes al sistema educativo en igualdad de oportunidades.

En los cuadros siguientes se relacionan con el nivel de formación dos variables: el grupo de edad y el sexo de forma más detallada.

Para el grupo de edad de los 15 a 39 años, (compuesto por un total de: 152.000 personas), sobresalen las mujeres con estudios universitarios respecto de los hombres. Por el contrario, los hombres presentan un porcentaje mayor en las categorías sin estudios (8,39% los hombres frente al 4'94% de las mujeres) y con estudios primarios (16,00% los hombres y 12,37% las mujeres).

Nivel Estudios. Población de 15 a 39 años

Fuente: Censo de Población y viviendas 2011



En los últimos años se habla del abandono del sistema educativo por parte de la juventud, y en la gráfica se aprecia de forma evidente que este abandono es protagonizado mayoritariamente por los hombres, lo que tiene un claro correlato en que las mujeres superan levemente a los hombres y en más de tres puntos porcentuales en la finalización de estudios universitarios (las mujeres que han finalizado estudios universitarios en el intervalo de 15 a 39 años de edad es del 13,84%, frente al 10,32% de hombres).

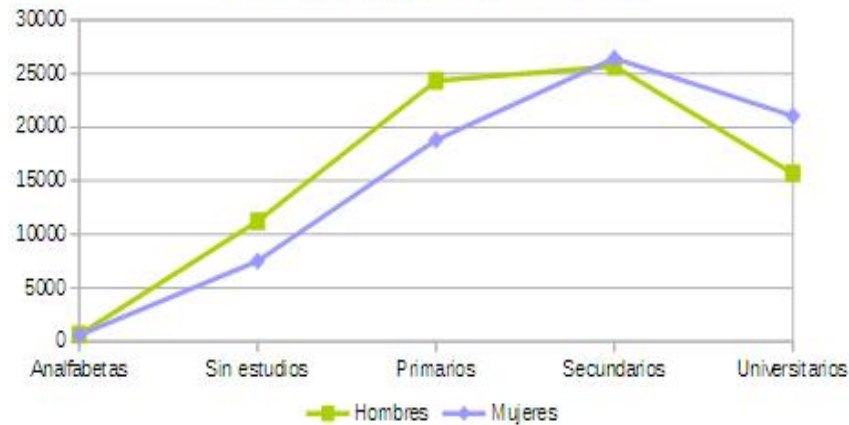
Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



Nivel Estudios. Población de 15 a 39 años (II)

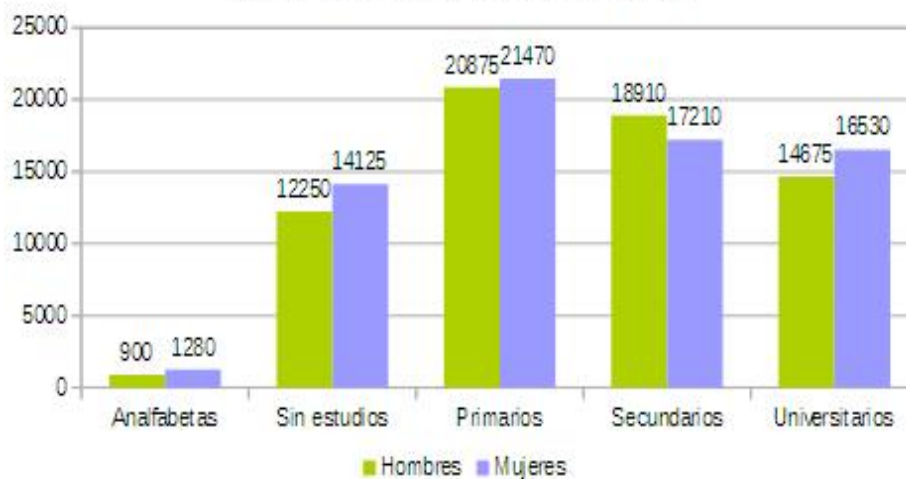
Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011



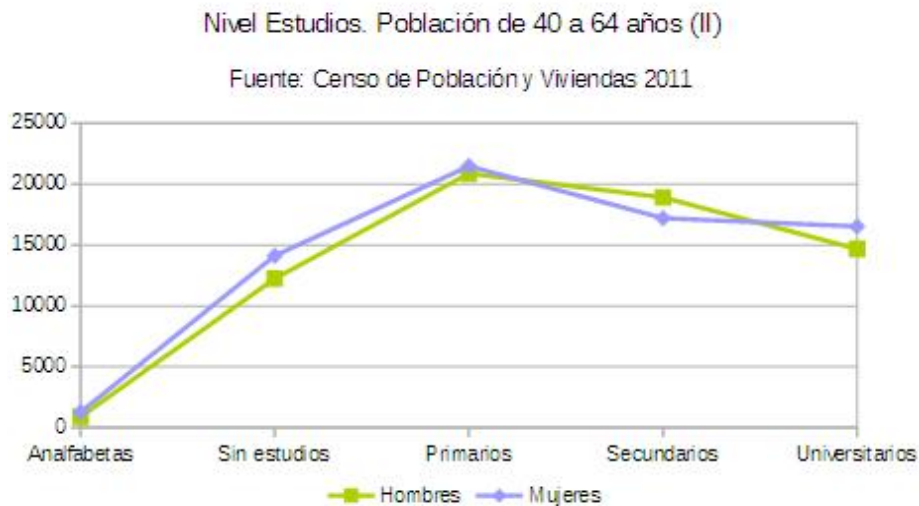
En el intervalo de edad de 40 a 65 años se encuentran un total de 138.225 personas. Se destaca que si bien hay más mujeres en la categoría sin estudios (10,21% de mujeres y 8,86% de hombres), también, casi dos puntos porcentuales más, las mujeres que han finalizado los estudios universitarios en este intervalo de edad.

Nivel Estudios. Población de 40 a 65 años.

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011



En el cuadro siguiente se aprecia más claramente dónde se sitúan mujeres y hombres en este intervalo de edad respecto de cada una de las categorías.



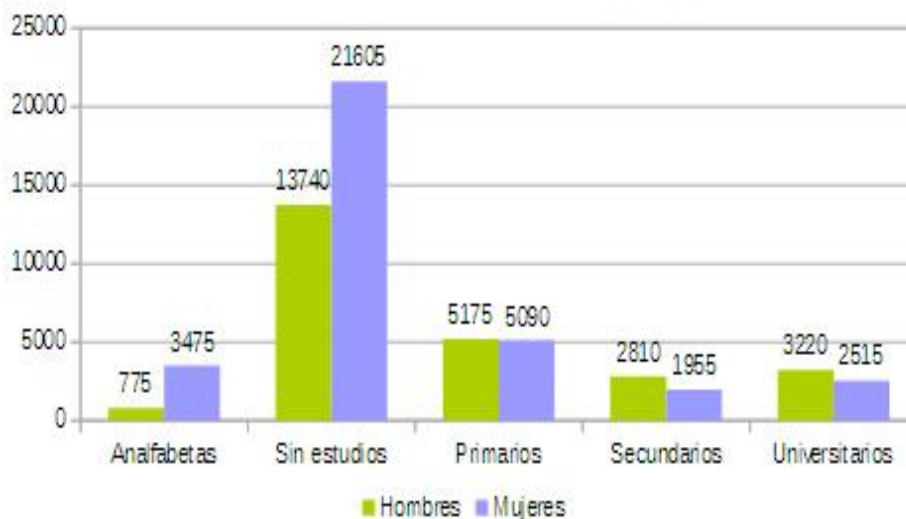
La población residente en el municipio de Murcia que tiene entre 65 y 94 años de edad suman un total de 60.360 personas, de las cuales, algo más de 42% son hombres, mientras que las mujeres son el 57'38% del total. Para este intervalo de edad se registra una presencia de personas nacionales de otros países del 2%, de tal forma que la información y análisis que se haga estará referida a personas españolas.

Por lo que respecta al nivel de estudios que presentan unas y otros en este intervalo de edad, se refleja de forma clara las diferencias el impacto que tuvo para mujeres y hombres haber crecido en una época marcada por la subordinación de las mujeres al poder y autoridad de los hombres, su aislamiento en el ámbito doméstico, y las casi nulas posibilidades de participar de los espacios educativos.

El cuadro siguiente refleja las desigualdades por razón de género en el acceso a la formación que tuvieron las personas nacidas en el primer tercio del siglo XX.

Nivel Estudios. Población de 65 a 94 años

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011



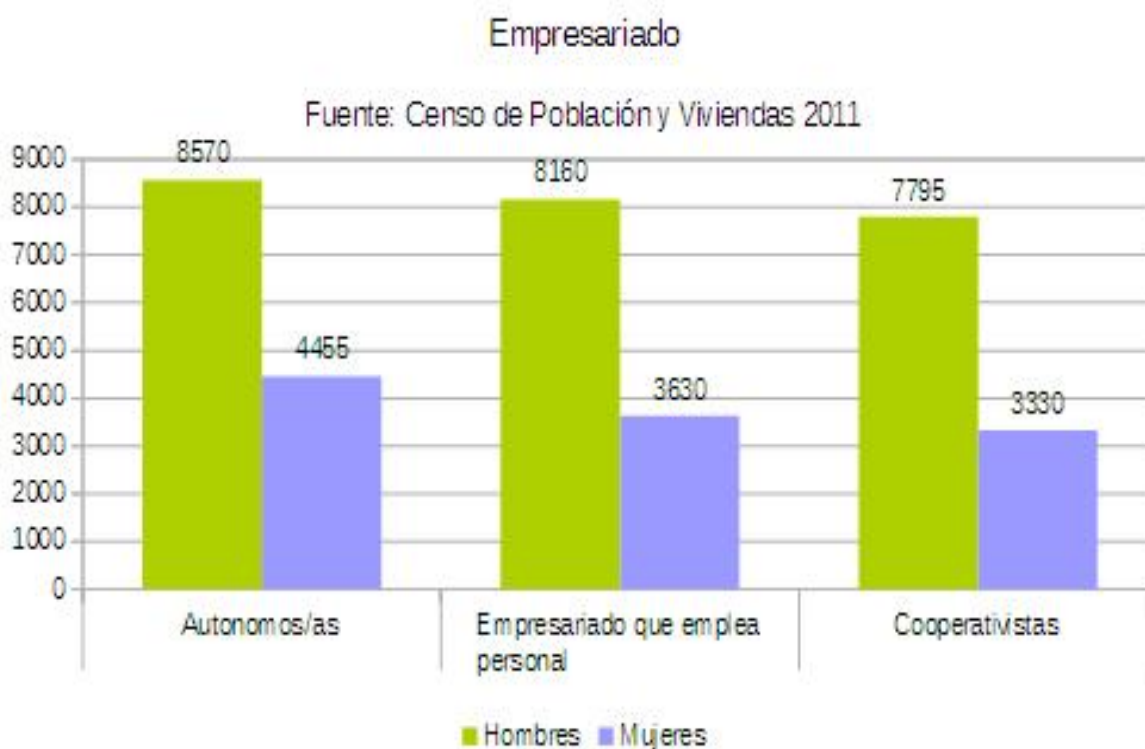
Las mujeres que tienen un nivel educativo inferior a los estudios primarios suponen casi el 42% del total de las personas que componen este intervalo. En el punto contrario se encuentran las mujeres con estudios universitarios que apenas superan el 4%.

2.4.- Emprendimiento.

El acceso a los recursos económicos se consigue a través del empleo, bien por ser una persona empleada o bien por liderar y desarrollar una idea empresarial. A continuación se presentan los datos recogidos en la Encuesta de Población y Vivienda de 2011 respecto de como está configurado el mundo empresarial en el municipio de Murcia, atendiendo a la desagregación por sexos y la nacionalidad del empresariado.

En primer lugar hay que señalar que los hombres de 15 a 64 años doblan a las mujeres de la misma edad que en el municipio de Murcia son empleadores con personas

empleadas y sin personas empleadas, que aquí se han identificado como autónomas, y como miembros de cooperativas.



Se aprecia que el porcentaje de mujeres y hombres del municipio de Murcia que según el Censo de Población y Viviendas de 2011 se han orientado hacia la creación de una empresa no difiere de los datos globales que en el ámbito estatal se han ido dando en los últimos años, tal como se recoge en los gráficos siguientes.

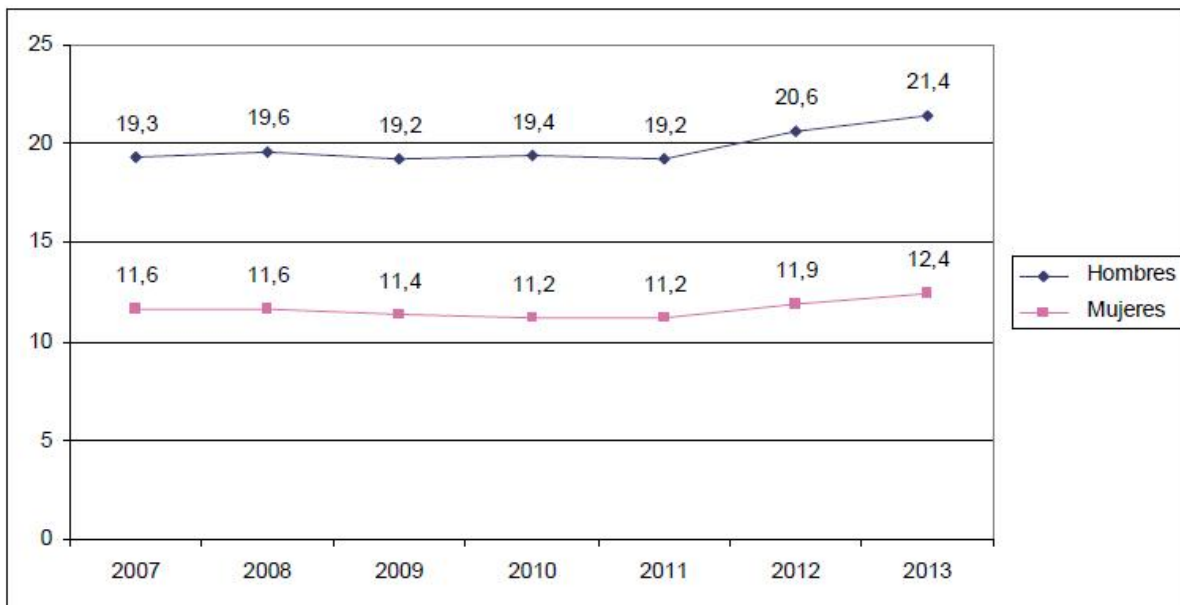
Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Tal como ocurre en el ámbito estatal reflejado en la gráfica de abajo, se aprecia una diferencia significativa en cuanto a la actividad emprendedora y empresarial entre las mujeres y los hombres del Municipio. Sería adecuado averiguar si el ámbito en los que emprenden mujeres y hombres también son diferentes, así como la trayectoria y longevidad de las empresas creadas por unas y otros.

Porcentaje de empleadores y empleadoras, así como empresarios y empresarias con o sin personal asalariado respecto al total de personas ocupadas por sexo. (15-64 años). 2007-2013²²



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

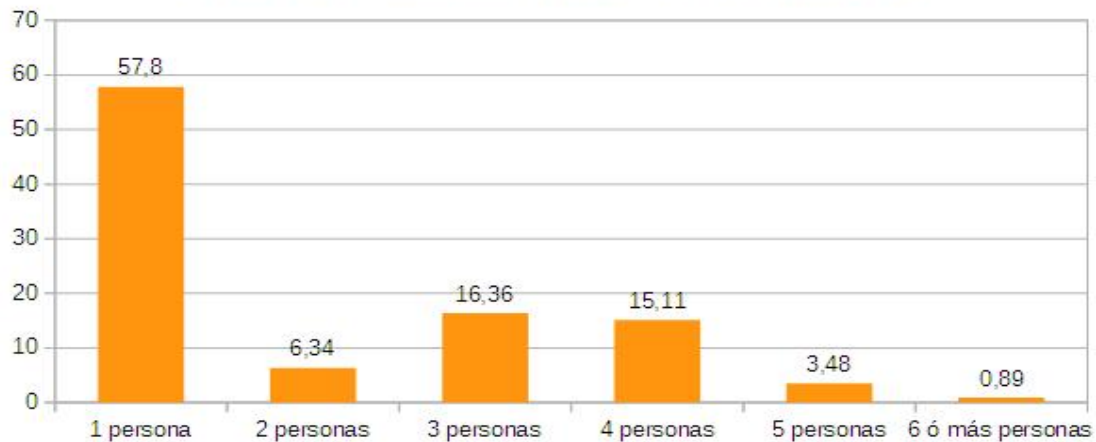
2.5.- Unidades familiares.

El Censo de Población y viviendas de 2011 informa que el municipio de Murcia cuenta con un total de 436.480 personas, repartidas en un total de 215.215 núcleos de convivencia diferentes, entre los que destaca de forma exponencial los formados por una **única persona**, al suponer el **57'80%** de los hogares del municipio de Murcia.

²² Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Página 24.

Núcleos convivenciales según número habitantes

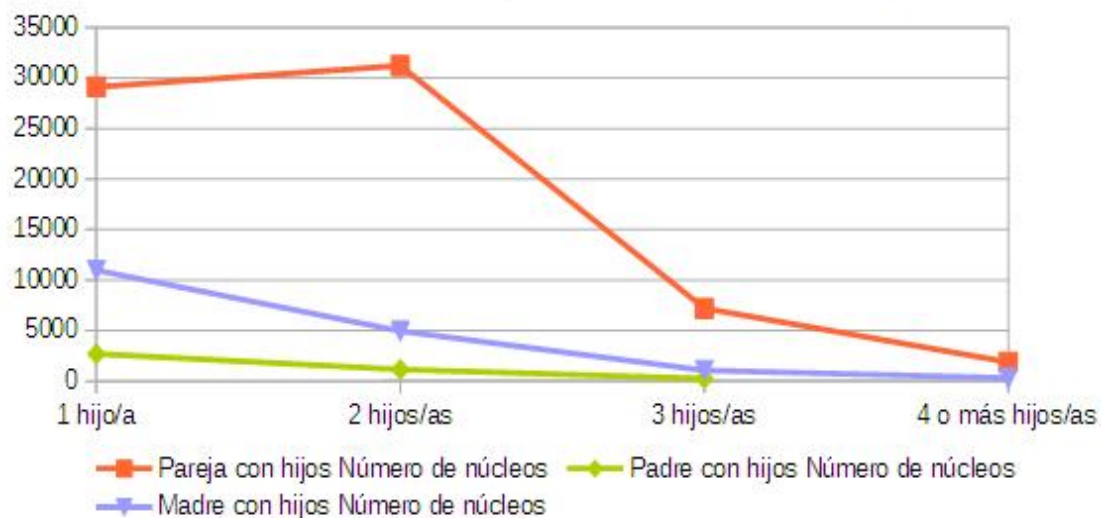
Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011. Elaboración propia



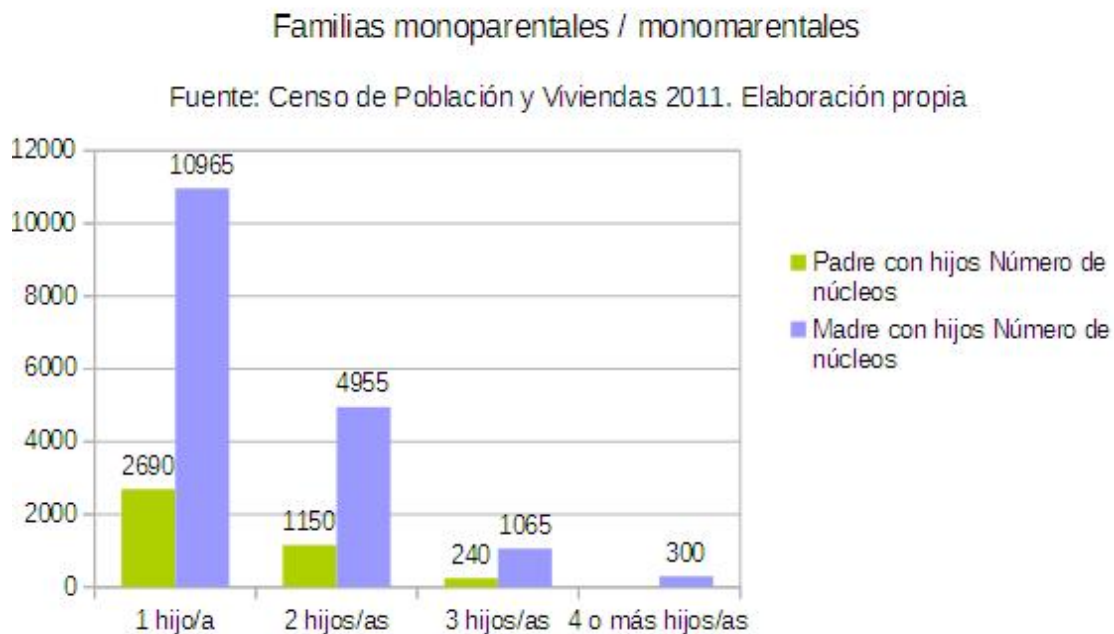
Respecto al modelo de unidad familiar, más allá de las personas que viven solas, es claro que destaca el modelo de la familia compuestas por una pareja con dos hijos/as.

Tipo de núcleo familiar

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011. Elaboración propia



En cuanto al modelo de unidad familiar con una sola persona adulta a cargo de hijos y/o hijas, sobresalen las **familias monomarentales**, con una diferencia del **62% respecto** de las familias monoparentales²³.



2.5.1.- Conciliación y corresponsabilidad.

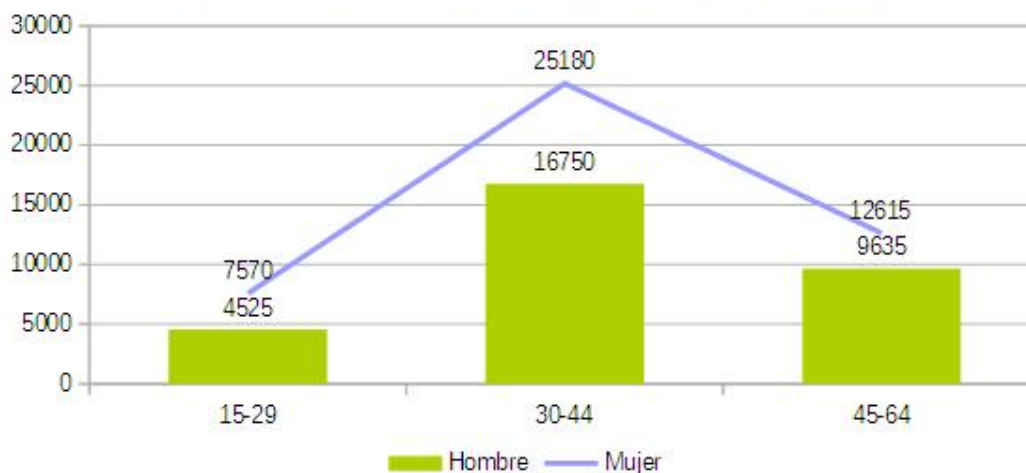
23 El número total de familias con una persona adulta sola con menores a su cargo es de 21365, de las cuales, 17285 están encabezadas por mujeres: las familias monomarentales son el 80,90% del total de este modelo de unidad familiar. Las encabezadas por un hombre: familia monoparental suman un total de 4080 familias, significando el 19'09%.

El número total de menores de 16 años asciende a 76.190. Estas personas necesitan de la atención, cuidados y supervisión de personas adultas, tarea que realizan un total de 76.275 personas que tienen entre los 15 y los 65 años de edad.

El cuadro siguiente refleja cuantos hombres y cuantas mujeres, en intervalos de edad diferentes tienen a su cargo a menores de 15 años. Este cuadro recoge los modelos familiares de una y dos personas adultas²⁴ con menores a su cargo. Hay un 19% más de mujeres con menores a su cargo que hombres en la misma situación.

Personas cuidadoras de menores de 16 años

Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011. Elaboración propia



2.5.2.- Centros de conciliación y escuelas infantiles.

A. Escuelas infantiles municipales.

²⁴ El intervalo de 15-29 recoge también a mujeres y hombres menores de edad con criaturas a su cargo. El Censo de Población Viviendas 2011 informa que para el intervalo 15 a 19 años, los hombres con menores a su cargo son 1055 y las mujeres en la misma situación suman un total de 1604

El Ayuntamiento de Murcia cuenta con 6 Escuelas Infantiles²⁵ que gestiona de forma directa a través del Servicio de Escuelas Infantiles dependientes de la Concejalía de Educación y Relaciones con las Universidades. Cinco de ellas se encuentran en diferentes pedanías de la zona sur de la ciudad de Murcia y una en el barrio de la Paz. A través de ellas se puede atender a un total de 635 menores²⁶.

El horario puede ser desde las 7'30h hasta las 16'30h.

B. Centros de Conciliación.

A través del Servicio de Bienestar Social de la Concejalía de Derechos Sociales, el Ayuntamiento de Murcia ofrece un total de 365 plazas en horario de mañanas para menores 16 semanas a 2 años; y un total de 516 plazas en horario de tarde para atender a menores de 16 semanas a 16 años:

- Centro Integral de Infancia. Avda. Juan Carlos I, Murcia.
61 plazas. Horario mañanas. Menores de 16 semanas a 2 años.
41 plazas. Horario tardes. Menores de 16 semanas a 2 años.
125 plazas. Horario tardes. Menores de 3 a 16 años.
- Centro de Conciliación. Puente Tocinos.
74 plazas. Horario mañanas. Menores de 16 semanas a 2 años.
86 plazas. Horario tardes. Menores de 16 semanas a 12 años.
- Centro de Conciliación. Cabezo de Torres.
115 plazas. Horario de mañanas. Menores de 16 semanas a 2 años.
132 plazas. Horario de tardes. Menores de 16 semanas a 12 años.
- Centro de Conciliación. Zarandona.

25 C.E.I. San Roque, Algezares; C.E.I. Beniaján, Beniaján; C.E.I. La Ermita, La Alberca; C.E.I. La Paz, Murcia; C.E.I. El Lugarico, El Palmar; C.E.I. Nuestra Señora de la Fuensanta, Santiago El Mayor; C.E.I. Nuestra Señora de los Ángeles, Sangonera La Verde.

26 Menores de 0 a 1 años. 25 aulas. 189 menores.
Menores de 1 a 2 años. 19 aulas. 190 menores.
Menores de 2 a 3 años. 16 aulas. 256 menores.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



115 plazas. Horario de mañanas. Menores de 16 semanas a 2 años.

132 plazas. Horario de tardes. Menores de 16 semanas a 12 años.

Además, se dan becas de comedor para menores que están escolarizados en los Centros de Conciliación: EMPI "Escuela Murciana de Primera Infancia" de Santiago el Mayor; "Azahar" de La Ñora y "Los Granaos" el Bojal-Beniaján, si se cumplen criterios establecidos por la Concejalía de Derechos Sociales. Así como también se dan becas para el pago de la mensualidad de aquellos menores que asisten a los Centros de Churra y el antiguo Cuartel de Artillería si la unidad familiar cumple los criterios económicos y sociales establecidos por la Concejalía de Derechos Sociales.

C. Escuelas infantiles de la CARM.

La CARM ofrece servicio de 1^{er} Ciclo de Escuela Infantil en el municipio de Murcia a través de 5 centros educativos: dos situados en pedanías de la zona sur de la ciudad (Los Rosales, El Palmar y Torreagüera), otros dos centros en el casco urbano de la ciudad (Infante Juan Manuel y San Basilio) y un único centro en la zona norte de la ciudad (Guadalupe).

La cobertura de plazas y menores que han sido atendidos durante el curso 2016/2017 en las Escuelas Infantiles de la Consejería de Educación, a demanda de la ciudadanía ha sido de 400 plazas: 18 plazas ocupadas por bebés; 130 plazas para menores de 1 año; 240 plazas para menores de 2 años y 12 plazas cubiertas en aula abierta.

- E.I. Infante Juan Manuel
6 plazas. 1 aula para bebés
20 plazas. 2 aulas 1 año
48 plazas. 3 aulas 2 años
- E.I. San Basilio.
30 plazas. 3 aulas de 1 año

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



48 plazas. 3 aulas de 2 años.

6 plazas – aula abierta.

- E.I. Los Rosales, El Palmar.

6 plazas. 1 aula para bebés

20 plazas. 2 aulas 1 año

48 plazas. 3 aulas 2 años

6 plazas – aula abierta.

- E.I. Torreagüera.

30 plazas. 3 aulas de 1 año

48 plazas. 3 aulas de 2 años

- E.I. Guadalupe.

6 plazas. 1 aula para bebés

30 plazas. 3 aulas 1 año

48 plazas. 3 aulas 2 años

El número total de menores de 0 a 3 años residentes en el municipio de Murcia (a fecha 13 de abril de 2017), asciende a 19.446 menores. Según la información indicada arriba, el número de menores de 0 a 3 años que están siendo atendido a través de los servicios públicos de escuelas infantiles y centros de conciliación en el municipio de Murcia es de: 1.441 menores, lo que supone una cobertura del: 7,41%.

2.6.- Violencia de género.

La violencia de género supone un atentado a los derechos humanos de las mujeres, es la más grave de las desigualdades que por razón de género se producen en el mundo y también en el municipio de Murcia y posiciona a todas las mujeres en riesgo de ser agredidas.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

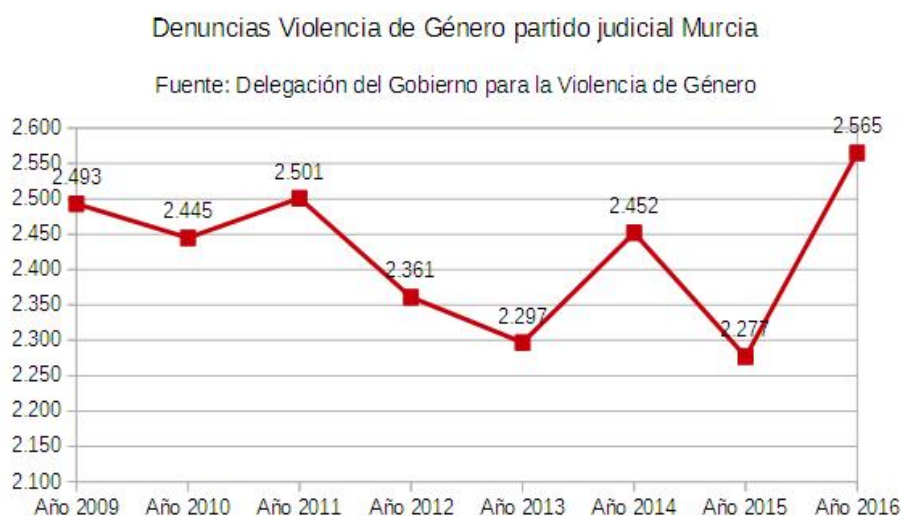


El Ayuntamiento de Murcia atiende a las mujeres en situación de violencia de género residentes en el municipio de Murcia a través del EMAVI, Equipo municipal de atención a la violencia sobre las mujeres, dependiente de la Concejalía de Derechos Sociales, desde finales de los años 80. Es un equipo multiprofesional desde el que se abordan las situaciones de violencia contra la mujer desde una perspectiva integral, asesorando y acompañando a las mujeres que sufren esta problemática en el proceso de denuncia, protección y superación de estas situaciones.

El EMAVI está en coordinación y forma parte de la red regional y nacional de atención a la violencia de género.

El municipio de Murcia está adscrito al partido judicial de Murcia, junto con los municipios de Alcantarilla, Beniel y Santomera.

El Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género²⁷ informa que las denuncias por violencia desde el año 2009 han ido variando, siendo el año 2015 el que recoge el menor número de denuncias: 2.277 y el año 2016 en el que mayor número de denuncias se recogieron en el partido judicial de Murcia: 2.565.



27 Portal Estadístico. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

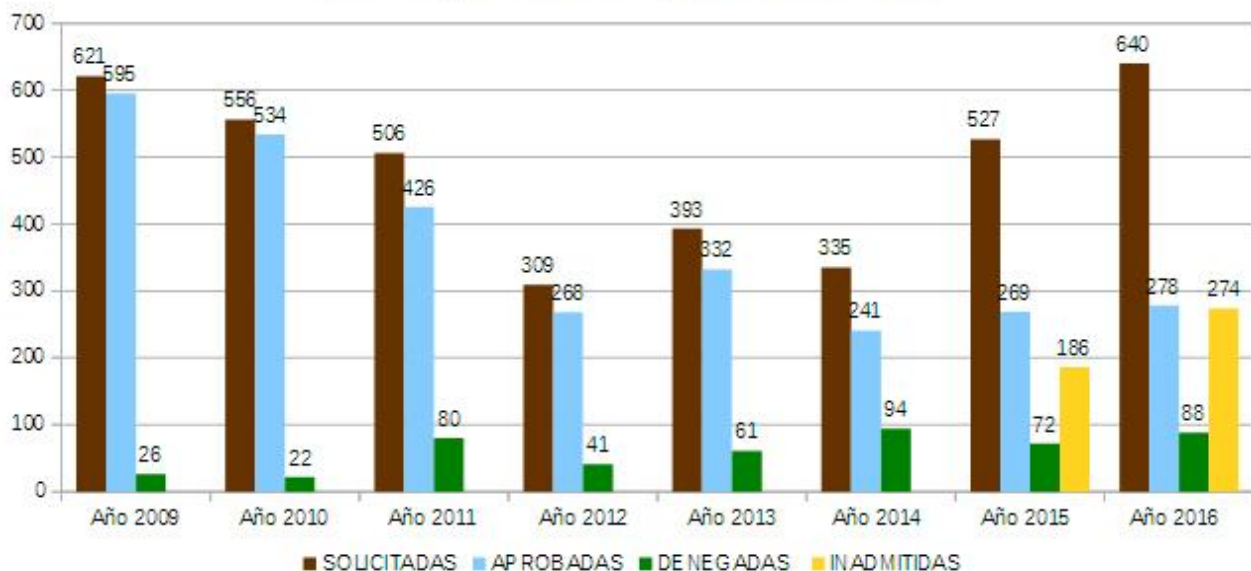


En este partido judicial hay dos Juzgados de Violencia contra la Mujer. Y la evolución de las órdenes de protección solicitadas en ellos presentan la siguiente gráfica general desde el año 2009, lo que permite ver claramente la evolución que se ha ido produciendo en cuanto al número de órdenes de protección aprobadas y denegadas respecto del total de las solicitadas por las mujeres víctimas de violencia de género, evidenciándose un progresivo aumento en cuanto a la solicitud de órdenes de protección por parte de las mujeres en los tres últimos años.

A partir del año 2015, se incorpora a la estadística el concepto de “inadmitidas” refiriéndose a aquellas solicitudes de protección sobre las que no procede acordar nuevas medidas al existir orden de protección concedida previamente y en vigor.

Órdenes de Protección. Partido judicial Murcia

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

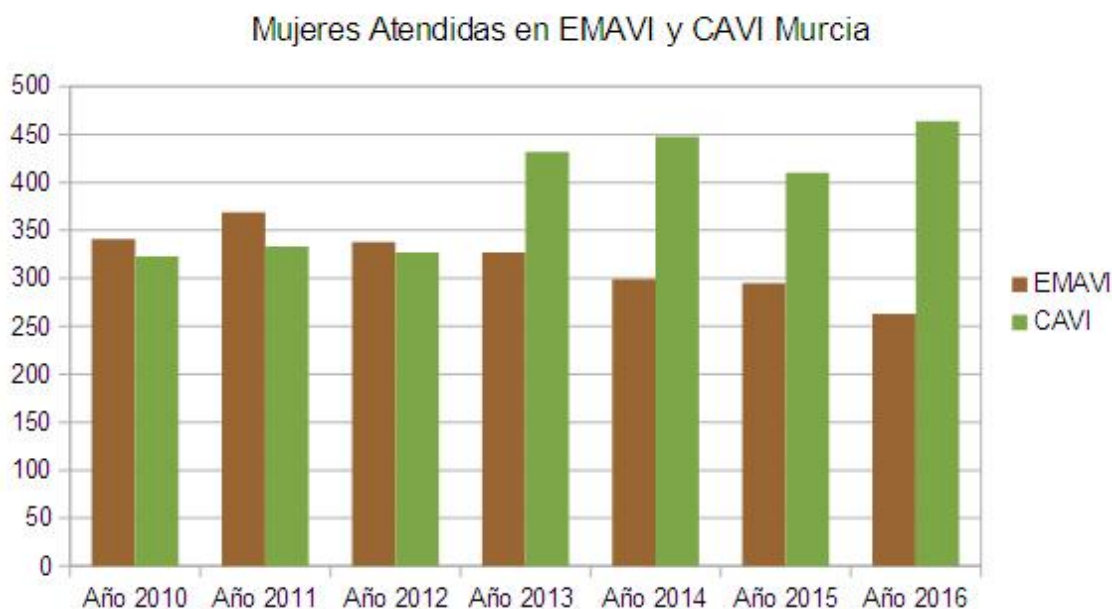


Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Si bien desde el año 2010, fecha de aprobación del primer plan de igualdad de este Ayuntamiento, el número de mujeres que han sido atendidas por el EMAVI ha descendido levemente, cabe señalar que en ese año se pone en marcha un segundo recurso de atención a mujeres víctimas de violencia de género, CAVI, para el municipio de Murcia, por parte de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este nuevo recurso de atención a mujeres en situación de violencia de género, atiende todas las demandas de información y denuncia que se producen a través del teléfono de emergencias 112.



Con independencia del recurso de atención, la realidad es que el número de mujeres que en el municipio de Murcia demandan información, asesoramiento y atención por violencia de género de los recursos especializados, se ha ido incrementando desde el año 2010, lo que pone de manifiesto de forma clara que:

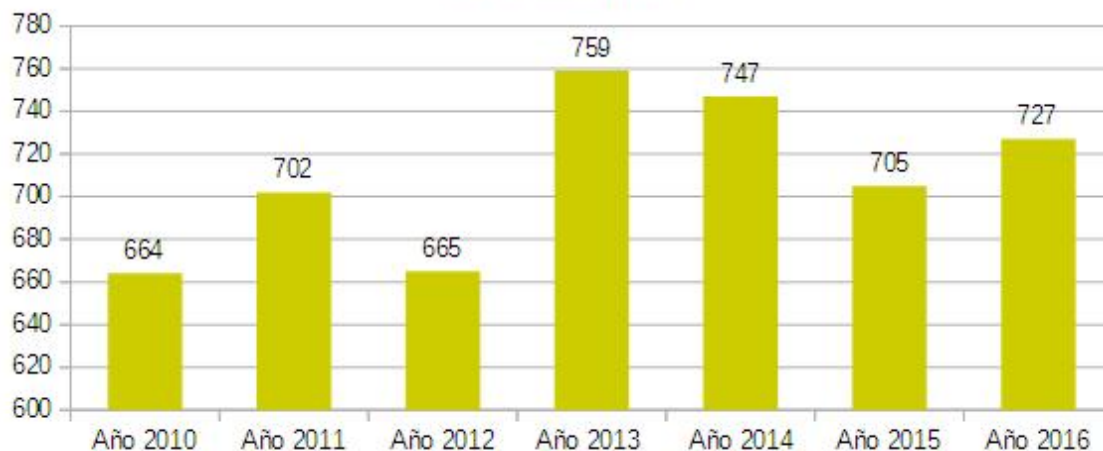
1º. Hay una mayor conciencia social e individual, por parte de las mujeres, sobre el problema de la violencia de género.

2º. Que los recursos de sensibilización y atención son necesarios para seguir protegiendo a las mujeres que se encuentran en esta situación.

3º. Que la violencia de género es un problema estructural y que es necesaria la inversión en prevención entre la población juvenil, con el objeto de disminuir su incidencia y la tolerancia social a estas situaciones.

Mujeres Atendidas en dispositivos Atención Violencia de Género.
Municipio de Murcia

Elaboración Propia



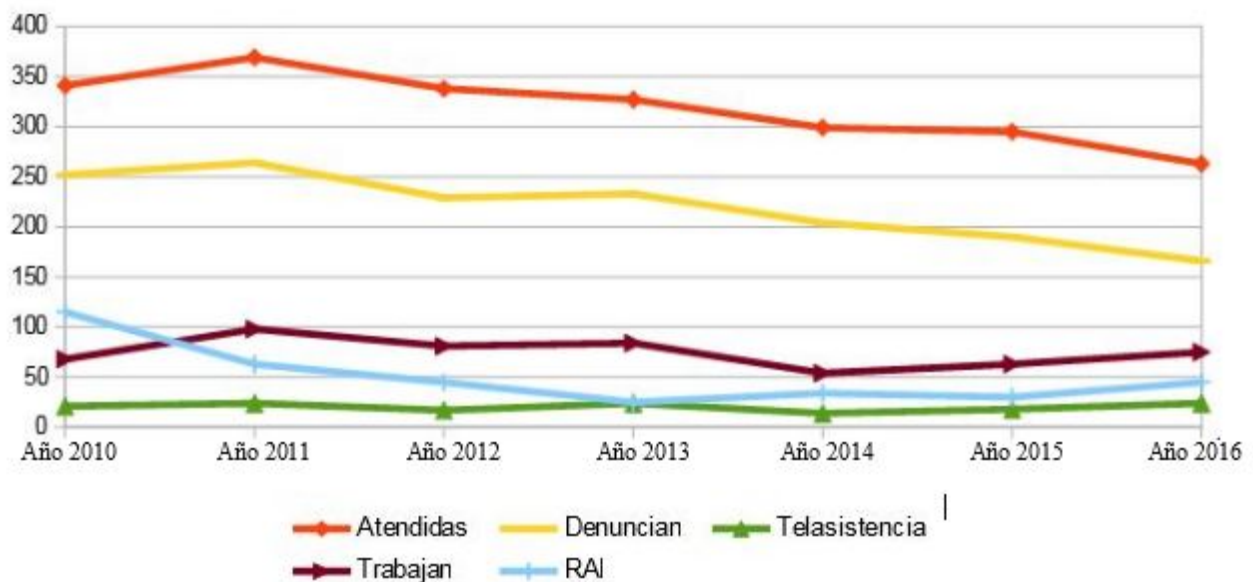
Centrando la atención sólo en las mujeres que han sido atendidas por el EMAVI desde el año 2010, se señala que del total de mujeres que demandan información y atención para salir de esta situación, al inicio de la intervención:

- ✓ Una media del 69% de mujeres presentan denuncia.
- ✓ El nivel económico que presentan las mujeres al inicio de la atención por EMAVI es bajo:
 - Sólo el 23% de media, contaban con un empleo remunerado.
 - Sólo el 15,76% de media, al inicio de la atención eran perceptoras de Renta Activa de Inserción por violencia de género.

En cuanto a la valoración del riesgo de sufrir nuevos episodios de violencia de los casos atendidos por EMAVI, en general se valora bajo, una vez que se les concede la orden de protección y se realiza el asesoramiento y apoyo psicosocial y seguimiento necesario, lo que aumenta su seguridad y autoprotección.

Otra medida de protección que se ofrece desde EMAVI, es el servicio de teleasistencia, financiado por el por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y gestionado por la FEMP para todos los municipios. El porcentaje de mujeres que siendo atendidas por el EMAVI han solicitado y obtenido el servicio de teleasistencia, como herramienta para su seguridad, es del 6'41%, no habiendo ninguna solicitud denegada. En el año 2016 hay un repunte en el número de mujeres que solicitan y cuentan con este servicio, siendo de 24 sobre un total de 263 de casos atendidos, lo que supone el 9,12% del total de las mujeres atendidas por el EMAVI durante ese año.

MUJERES ATENDIDAS EMAVI
Elaboración propia



3. ÁREAS Y OBJETIVOS.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales

La transversalidad de género en las políticas municipales responde a los artículos 9.2 y 14 de la Constitución. Incorporar la perspectiva de género en la planificación de la acción municipal, es poner en el centro de la misma a las personas: mujeres y hombres en toda su variedad de situaciones y condiciones y garantizar la equidad en la asignación de los recursos.

La incorporación de la transversalidad de género en las políticas municipales implica a todas las áreas y servicios municipales, desarrollándola en los procesos de planificación y evaluación de la acción municipal, teniendo en cuenta las condiciones de vida de las mujeres y hombres, detectando posibles situaciones de desigualdad o discriminación por razón de género. Como ya definió el grupo de expertos del Consejo de Europa en 1995, la transversalidad de género o mainstreaming de género "es la organización (reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas".

Objetivo General 1

Conocer el estado de igualdad de género en el municipio de Murcia.

Objetivos específicos:

- 1.1.- Desagregar los datos de población y de las personas destinatarias de las acciones municipales por sexo y definición de indicadores de género por servicios municipales.
- 1.2.- Realizar un estudio para conocer la situación y posición de las mujeres del Municipio.

Objetivo General 2

Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales.

Objetivos específicos:

- 2.1- Reforzar y mejorar la coordinación intramunicipal para garantizar la incorporación y

desarrollo de la perspectiva de género en las políticas municipales.

2.2.- Aprobar y dar cumplimiento a la Instrucción sobre incorporación de Cláusulas Sociales, relativas a la igualdad de género, en la contratación pública del Ayuntamiento de Murcia.

2.3.- Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los convenios de colaboración y en las convocatorias de subvenciones que promueve el Ayuntamiento de Murcia.

2.4.- Formar sobre igualdad de género a todo el personal municipal a través del Plan de Formación.

2.5.- Promover el lenguaje inclusivo y la imagen no sexista, de diversidad sexual y de género.

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

El acceso a los recursos económicos ha sido desigual, a lo largo de la historia, para los hombres y las mujeres, debido a la posición de desigualdad en el acceso y condiciones del mercado de trabajo para unas y otros.

Mejorar las oportunidades de las mujeres del municipio en el acceso al empleo, permitirá y facilitará mayores cotas de autonomía y alcanzar una sociedad más igualitaria y justa.

Objetivo General 3

Mejorar la formación para el empleo de las mujeres del municipio, garantizando la igualdad de oportunidades entre géneros.

Objetivo Específicos:

3.1.- Reforzar la información y sensibilización en igualdad de género en los programas de formación para el empleo que realiza el Ayuntamiento de Murcia.

3.2.- Incrementar la empleabilidad de las mujeres con mayores dificultades por edad, procedencia, etnia, violencia género y/o riesgo de exclusión.

3.3.- Fomentar el emprendimiento femenino.

3.4.- Formar a mujeres del municipio sobre economía solidaria y creación de cooperativas.

Objetivo General 4

Mejorar la participación de las mujeres del municipio en el mercado de trabajo.

Objetivos Específicos:

4.1.- Fomentar la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres en las empresas del municipio.

Área Estratégica 3. Conciliación y Corresponsabilidad

La desigual participación de mujeres y hombres en las tareas de cuidado de las personas favorece la discriminación de las mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en las condiciones laborales. Esta situación provoca mayores niveles de pobreza entre las mujeres, tanto en la actualidad como en el momento de acceder a las pensiones, lo que perpetúa el mantenimiento de una sociedad desigual y discriminatoria por razón de género.

De aquí la necesidad de intervenir e invertir en la sociedad para promover una mayor participación de los hombres en las actividades en el ámbito privado de la vida, generando una cultura de corresponsabilidad y de participación más equilibrada de mujeres y hombres en la vida doméstica.

Objetivo General 5

Promover y apoyar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados.

Objetivos Específicos:

5.1.- Sensibilizar y concienciar en materia de conciliación y corresponsabilidad favoreciendo un cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres.

5.2.- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la ciudadanía del municipio de Murcia.

Área Estratégica 4. Violencia de género

Las altas cifras de denuncias por violencia de género en todas las franjas de edad, de acoso callejero y de asesinatos de mujeres por parte de sus parejas o exparejas hacen

necesario seguir invirtiendo esfuerzos y recursos en la prevención y atención a esta situación que refleja el mayor grado de desigualdad entre mujeres y hombres y que supone un atentado a los derechos humanos de las mujeres.

Sigue siendo necesaria una intervención integral y continuada a las mujeres en situación de violencia de género para mejorar sus oportunidades de recuperación y empoderamiento personal, autonomía económica y atención y protección a sus hijos e hijas.

Objetivo General 6

Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en todas sus formas, en el ámbito municipal.

Objetivo Específicos:

- 6.1.- Sensibilizar e informar sobre la violencia contra las mujeres. Prevenir situaciones de violencia de género.
- 6.2.- Mejorar y anticipar la detección de casos de violencia de género.
- 6.3.- Ampliar y mejorar la atención a mujeres en situación de violencia que requieren de una intervención integral como garantía de su recuperación y protección.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Avanzar hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres es una tarea de toda la sociedad que debe iniciarse y mantenerse a lo largo de la vida de las personas, como estrategia para neutralizar un modelo de sociedad machista y patriarcal.

De aquí la necesidad de apoyar al sistema educativo en la incorporación de los valores de igualdad entre géneros y para la prevención de relaciones desiguales por razón de género, incorporando estos mismos valores a los programas de educación no formal que se realizan desde los diferentes servicios municipales, para continuar con la sensibilización y la formación a toda la ciudadanía.

Objetivo General 7

Fomentar la educación para la igualdad en los ámbitos de la educación formal y no formal.

Objetivo Específicos:

7.1.- Informar, apoyar y sensibilizar a toda la ciudadanía y a las asociaciones y entidades sobre el derecho de igualdad de oportunidades entre géneros, para eliminar aquellas manifestaciones de desigualdad y sexismo que se produzcan en el ámbito municipal.

7.2.- Incluir la sensibilización e información en igualdad de género en todos los programas de formación que se realicen en el Ayuntamiento de Murcia.

7.3.- Apoyar a los centros educativos de ámbito municipal en la efectiva formación del alumnado en igualdad de género.

7.4.- Favorecer la incorporación de acciones que promuevan el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre géneros desde la educación no formal en todos los grupos sociales (familias, menores, jóvenes, viudas, personas mayores, con discapacidad, extranjeras, etc.).

Objetivo General 8

Mostrar y reconocer a las mujeres que a lo largo de la historia, local y global, han participado en los ámbitos social, político y económico.

Objetivo Específicos:

8.1.- Reconocer y visibilizar a mujeres relevantes que han formado parte de la historia.

8.2.- Poner en valor la participación de las mujeres en la historia del municipio de Murcia.

8.3.- Promover y visibilizar la producción científica, cultural y artística de las mujeres.

Objetivo General 9

Potenciar la igualdad de género en el deporte.

Objetivo Específicos:

9.1.- Promover la igualdad entre géneros en el ámbito del deporte y el ejercicio físico.

Área Estratégica 6. Participación Social

La presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública: social y política, es garantía de mayores cotas de igualdad entre géneros ya que garantiza que las necesidades y demandas de las mujeres, en toda su variedad y heterogeneidad, sean tenidas en cuenta de igual modo que las necesidades de los

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



hombres.

Se han alcanzando 40 años de democracia en nuestro país y aún así la presencia de las mujeres en los espacios públicos de toma de decisión es muy escasa, de aquí la necesidad de seguir apoyando al movimiento asociativos de mujeres en el reclamo de la igualdad de oportunidades de participación en todos los espacios de representación ciudadana.

Objetivo General 10

Aumentar la participación social de las mujeres.

Objetivo Específicos:

10.1.- Impulsar y apoyar el movimiento asociativo y representativo de mujeres del municipio.

10.2.- Asegurar la participación equitativa de mujeres en los ámbitos de decisión municipales.

4.- ACCIONES POR OBJETIVOS.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.			
Objetivo General 1			
Conocer el estado de igualdad de género en el municipio de Murcia.			
Objetivo Específico 1.1.			
Desagregar los datos de población y de las personas destinatarias de las acciones municipales por sexo y definición de indicadores de género por servicios municipales.			
Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
1.1.A. Adecuación de los sistemas de recogida información y datos del ámbito municipal.	Todos los servicios municipales.		
1.1.B. Avanzar en la definición de indicadores de género, por parte de cada servicio municipal.	Todos los servicios municipales.	Sin coste. No se contempla el gasto de personal	Sin coste. No se contempla el gasto de personal

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.			
Objetivo General 1			
Conocer el estado de igualdad de género en el municipio de Murcia.			
Objetivo Específico 1.2.			
Realizar un estudio para conocer la situación y posición de las mujeres del Municipio			
Concejalía y Servicio responsable			
Acciones	Servicio	Presupuesto	

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



		2018	2019
1.2.A. Contratación y ejecución del estudio en relación a los ámbitos de : <ul style="list-style-type: none"> ○ formación ○ empleo y salarios ○ familias monomarentales ○ conciliación y usos de tiempo ○ salud ○ violencia de género ○ participación social y política. ○ movilidad en el espacio público. 	Bienestar Social	9.000 €	9.000 €
1.2.B. Evaluación del impacto de género de aquellos proyectos, normativas municipales o programas para los que sea requerido por el Servicio promotor.	Todos los servicios municipales Bienestar Social	No se contempla el coste de personal.	No se contempla el coste de personal.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Objetivo General 2

Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales.

Objetivo Específico 2.1.

Reforzar y mejorar la coordinación intramunicipal para garantizar la incorporación y desarrollo de la perspectiva de género en las políticas municipales.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
2.1.A. Formación en igualdad y género a la comisión de igualdad.	Servicio de Bienestar Social.	2.800 €	2.800€
2.1.B. Elaboración de los presupuestos municipales con perspectiva de género.	Servicio de Bienestar Social	1.000 €.	1.000 €.
	Servicio de Planificación y Economía.	4.000 €	3.000 €
2.1.C. Evaluación semestral del desarrollo del Plan.	Servicio de Bienestar Social	9.000 €	9.000 €

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Objetivo General 2

Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales.

Objetivo Específico 2.2.

Aprobar y dar cumplimiento a la Instrucción sobre incorporación de Cláusulas Sociales, relativas a la igualdad de género, en la contratación pública del Ayuntamiento de Murcia.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
2.2.A. Realización del seguimiento cuantitativo de los contratos que incorporan cláusulas sociales relativas a la igualdad de género.	Servicio de Contratación.	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal

	Servicio de Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal
2.2.B. Publicación semestral de los datos.	Servicio Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Objetivo General 2

Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales.

Objetivo Específico 2.3.

Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los convenios de colaboración y en las convocatorias de subvenciones que promueve el Ayuntamiento de Murcia.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
2.3.A. Inclusión del criterio de igualdad de género y prevención de la violencia de género en el baremo de puntuación de los proyectos que concurren a convocatoria de subvención de las diferentes Concejalías.	Todos los Servicios	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal
2.3.B. Inclusión del criterio de igualdad de género y	Todos los Servicio Municipales	No se contempla el	No se contempla el

prevención de la violencia de género en los Convenios de colaboración que suscriba el Ayuntamiento de Murcia.		gasto de personal	gasto de personal
---	--	-------------------	-------------------

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.			
Objetivo General 2			
Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales.			
Objetivo Específico 2.4.			
Formar sobre igualdad de género a todo el personal municipal a través del Plan de Formación.			
Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
2.4.A. Mantenimiento del curso On-line: "POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".	Servicio de Selección y Formación.	9.000 €	9.000 €
2.4.B. Desarrollo de cursos de formación sobre programación, evaluación y presupuesto de políticas públicas con perspectiva de género.	Servicio de Selección y Formación.	9.000 €	9.000 €
2.4.C. Realización del Curso "Utilización del lenguaje no sexista en la Administración" garantizando la participación	Servicio de Selección y Formación.	9.000 €	9.000 €

de la Policía Local y Bomberos.			
2.4.D. Formación en igualdad de género dirigida a las jefaturas de servicio.	Servicio de Selección y Formación.	9.000 €	9.000 €

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Objetivo General 2

Integrar la perspectiva de género en las políticas municipales.

Objetivo Específico 2.5.

Promover el lenguaje inclusivo y la imagen no sexista y de diversidad sexual y de género.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
2.5.A. Elaboración y publicación de una Guía sobre "imágenes no sexistas, inclusivas y por la diversidad".	Servicio de Bienestar Social.	7.000	0 €
2.5.B. Divulgación de la Guía "Sugerencias para evitar el sexismo en el lenguaje administrativo" y de la guía sobre "imágenes no sexistas, inclusivas y por la diversidad" a través de la redes sociales a toda la ciudadanía y especialmente	Servicio de Bienestar Social.	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



entre la población juvenil.			
2.5.C. Realización de cursos de formación sobre el uso de imágenes no sexistas, inclusivas y por la diversidad en las comunicaciones municipales, dirigido a los y las profesionales que tengan entre sus competencias "la comunicación" (incluida policía local y bomberos)	Servicio de Bienestar Social.	2.000 €	0 €
	Servicio de Selección y Formación.	9.000 €	9.000 €

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Objetivo General 3

Mejorar la formación para el empleo de las mujeres del municipio, garantizando la igualdad de oportunidades entre géneros.

Objetivo Específico 3.1.

Reforzar la información y sensibilización en igualdad de género en los programas de formación para el empleo que realice el Ayuntamiento de Murcia.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
3.1.A. Acciones de formación o módulos informativos sobre derechos de igualdad en el ámbito del trabajo, conciliación y corresponsabilidad, en los programas de capacitación profesional que realiza el Ayuntamiento de Murcia. Módulos Igualdad de Género en los Programas Mixtos de Formación y Empleo.	Servicio de Empleo.	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal
3.1.B. Inclusión y ejecución de Módulo Igualdad y Derechos laborales y de conciliación que se impartirá en los cursos de formación para el empleo que se realicen desde la Sección Mujer.	Servicio de Bienestar Social.	4.500 €	4.500 €

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Objetivo General 3

Mejorar la formación para el empleo de las mujeres del municipio, garantizando la igualdad de oportunidades entre géneros.

Objetivo Específico 3.2.

Incrementar la empleabilidad de las mujeres con mayores dificultades por edad, procedencia, etnia, violencia género y/o riesgo de exclusión.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
3.2.A. Cursos de formación para el empleo a realizar a través del movimiento asociativo de mujeres del Municipio de Murcia.	Servicio de Bienestar Social.	40.000 €	40.000 €
3.2.B. Programa de apoyo a la formación y promoción dirigido a mujeres en situación de desventaja social.	Servicio de Bienestar Social.	175.000€	175.000€

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Objetivo General 3

Mejorar la formación para el empleo de las mujeres del municipio, garantizando la igualdad de oportunidades entre géneros.

Objetivo Específico 3.3.

Fomentar el emprendimiento femenino.			
Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
3.3.A. Continuidad en el acuerdo de colaboración con la organización OMEP.	Servicio de Bienestar Social.	No conlleva presupuesto	No conlleva presupuesto
3.3.B. Desarrollo de un programa para el fomento del emprendimiento femenino en el municipio de Murcia a través de la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales. Programa "Quiero ser empresaria de éxito"	Servicio de Bienestar Social.	1.500 €	1.500 €

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Objetivo General 3

Mejorar la formación para el empleo de las mujeres del municipio, garantizando la igualdad de oportunidades entre géneros.

Objetivo Específico 3.4.

Formar a mujeres del municipio sobre economía solidaria y creación de cooperativas

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
3.4.A. Desarrollo de un programa de formación y	Servicio de Bienestar Social.	1.500 €	1.500 €

promoción del cooperativismo, dirigido a mujeres del municipio.			
3.4.B. Asesoramiento para la puesta en marcha de cooperativas y acciones empresariales de economía solidaria, dirigido a mujeres del municipio.	Servicio de Empleo.	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal

Área Estratégica 2. Formación y Empleo			
Objetivo General 4			
Mejorar la participación de las mujeres del municipio en el mercado de trabajo.			
Objetivo Específico 4.1.			
Fomentar la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres en las empresas del municipio			
Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
4.1.A. Financiación, mediante convenio y/o subvención a entidades que desarrollen actuaciones de fomento del empleo y autoempleo dirigidas a mujeres con dificultades de inserción laboral.	Servicio de Empleo	20.000 €	20.000 €

Área Estratégica 3. Conciliación y corresponsabilidad.

Objetivo General 5

Promover y apoyar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados.

Objetivo Específico 5.1.

Sensibilizar y concienciar en materia de conciliación y corresponsabilidad favoreciendo un cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
5.1.A. Campañas informativas y divulgativas, dirigidas a toda la ciudadanía, sobre corresponsabilidad y el valor social y económico que aporta a las personas y la sociedad.	Servicio de Bienestar Social	3.000 €	0 €
5.1.B. Campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad y derechos de paternidad, dirigida especialmente a los hombres.	Servicio de Bienestar Social	0 €	3.000 €

Área Estratégica 3. Conciliación y corresponsabilidad.

Objetivo General 5

Promover y apoyar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y

privados.

Objetivo Específico 5.2.

Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la ciudadanía del municipio de Murcia.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
5.2.A. Creación y/o adecuación de espacios para la atención a menores de 0 a 3 años, en los edificios municipales abiertos al público.	Servicio de Patrimonio.	A determinar en cada año según obras de remodelación , adecuación y nueva obra que se ejecute.	A determinar en cada año según obras de remodelación, adecuación y nueva obra que se ejecute.
5.2.B. Ampliación del horario de atención a la ciudadanía del Servicio de vivienda.	Servicio de Personal.	A determinar según la ampliación	A determinar según la ampliación
5.2.C. Desarrollo de acciones de formación para el empleo on-line (con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la conciliación de la vida personal y profesional)	Servicio de Empleo	35.000 €	35.000 €
5.2.D. Implementación de medidas de apoyo para el cuidado de hijos e hijas menores de las personas	Servicio de Empleo	8.900 €	8.900 €

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



usuarias de los servicios de formación y empleo municipales (ludoteca, becas para guardería, escuelas de verano,)			
5.2.E. Programa de fomento del emprendimiento "Con-tigo" que fomenta el impulso de la conciliación para la igualdad de oportunidades en el emprendimiento.	Empleo	950 €	950 €

Área Estratégica 4. Violencia de género

Objetivo General 6

Erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el ámbito municipal.

Objetivo Específico 6.1

Sensibilizar e informar sobre la violencia contra las mujeres. Prevenir situaciones de violencia de género en el municipio.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
6.1.A. Campañas de sensibilización e información para la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a toda la ciudadanía. - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. 25 de Noviembre". - Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. 23 de septiembre.	Servicio de Bienestar Social.	10.000€	10.000€
6.1.B. Acciones de sensibilización sobre micromachismos, acoso callejero y ocio libre de agresiones machistas	Servicio de Bienestar Social.	4.000€	4.000€
6.1.C. Proyecto de Prevención de violencia de	Servicio de Bienestar Social.	35.000 €	35.000 €

género. en Adolescentes: - Talleres en IES - Programas de radio			
6.1.D. Convocatoria de Concurso de Videos sobre Violencia de Género en las relaciones de pareja en la población juvenil.	Servicio de Bienestar Social.	1.600€	1.600€
6.1.E. Acción de información y sesión formativa con los Corresponsales Juveniles de los centros de enseñanza del municipio de Murcia	Servicio de Juventud Servicio de Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal

Área Estratégica 4. Violencia de género

Objetivo General 6

Erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el ámbito municipal.

Objetivo Específico 6.2.

Mejorar y anticipar la detección de casos de violencia de género.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
6.2.A. Asesoría psicosocial para jóvenes. (Acción que forma parte del Plan anual del Informajoven)	Servicio de Juventud.	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



6.2.B. Refuerzo de la coordinación con el personal responsable de Violencia de Género de los Centros Sanitarios del municipio de Murcia.	Servicio de Bienestar Social.	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal
6.2.C. Realización de programas de formación para la detección precoz de situaciones de violencia de género en las mujeres mayores, dirigido a las personas trabajadoras en los Centros de Estancias Diurnas del Municipio y los Centros Sociales de Mayores. "Curso Formación: Indicadores para el diagnóstico de violencia en mujeres mayores".	Servicio de Bienestar Social.	3.000 €	3.000 €
6.2.D. Acción formativa dirigida al personal municipal de la Concejalía de Derechos Sociales para la detección y prevención de violencia de género en mujeres con discapacidad. "Curso Formación: Indicadores para el diagnóstico de violencia en mujeres con discapacidad" (CERMI)	Servicio de Bienestar Social.	3.000 €	
6.2.E. Coordinación y	Servicio de Bienestar Social.	No se	No se

trabajo en red con las Asociaciones de personas con discapacidad para la detección precoz de situaciones de violencia de género en esta población.		contempla el gasto de personal	contempla el gasto de personal
6.2.F. Coordinación y trabajo en red con las asociaciones de personas inmigrantes para la detección precoz de situaciones de violencia de género.	Servicio de Servicios Sociales. Servicio de Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal No se contempla el gasto de personal

Área Estratégica 4. Violencia de género			
Objetivo General 6			
Erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el ámbito municipal.			
Objetivo Específico 6.3.			
Ampliar y mejorar la atención a mujeres en situación de violencia que requieren de una intervención integral como garantía de su recuperación y protección.			
Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
6.3.A. Constitución y convocatoria de la Mesa Local de Coordinación de Violencia de Género para la coordinación de los ámbitos	Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal	

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



competentes en la atención de las mujeres en situación de violencia del municipio de Murcia.			
6.3.B. Refuerzo del EMAVI (Equipo Municipal de Atención a la Violencia contra las Mujeres) ampliando el equipo profesional.	Bienestar Social Personal.	A determinar según las actuaciones que se acometan	A determinar según las actuaciones que se acometan
6.3.C. Mejora y ampliación de las dependencias de atención del EMAVI, para garantizar la privacidad y una atención de mayor calidad.	Bienestar Social. Patrimonio	A determinar según las actuaciones que se acometan	A determinar según las actuaciones que se acometan
6.3.D. Habilitación de un espacio para el cuidado de los hijos e hijas menores que acompañen a las mujeres durante el tiempo que son atendidas por el EMAVI.	Bienestar Social Patrimonio	A determinar según las actuaciones que se acometan	A determinar según las actuaciones que se acometan
6.3.E. Desarrollo de aplicación informática que permita la recogida y explotación de datos de las intervenciones realizadas por EMAVI.	Bienestar Social	15.000 €	15.000 €
6.3.F. Mantenimiento de los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género.	Bienestar Social Patrimonio	27.000 € A determinar según las actuaciones	27.000 € A determinar según las actuaciones

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



		que se acometan	que se acometan
6.3.G. Reserva de plazas en los Centros de conciliación y Escuelas Infantiles Municipales para los hijos e hijas de las mujeres atendidas y residentes en Casa de Acogida. En su defecto financiación de las plazas en centros privados.	Bienestar Social (Centros de Conciliación. Escuelas Infantiles Bienestar Social (Mujer)	A determinar según ocupación de plazas A determinar según ocupación de plazas. 3.000 €	A determinar según ocupación de plazas A determinar según ocupación de plazas 3.000€
6.3.H. Establecimiento de un protocolo entre los servicios municipales competentes para preservar en el censo y otros registros, la identidad y residencia de las mujeres cuya situación de violencia de género se valore de alto riesgo, a fin de evitar la localización por parte de sus agresores.	Servicios competentes.	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal
6.3.I. Coordinación con la Policía Local para la atención y acompañamiento en situaciones de riesgo por violencia de género, así como para la vigilancia y protección a las Casas de Acogida.	Bienestar Social Policía Local	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad.

Objetivo General 7

Fomentar la educación para la igualdad en los ámbitos de la educación formal y no formal.

Objetivo Específico 7.1.

Informar, apoyar y sensibilizar a toda la ciudadanía y a las asociaciones y entidades sobre el derecho de igualdad de oportunidades entre géneros, para eliminar aquellas manifestaciones de desigualdad y sexismo que se produzcan en el ámbito municipal.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
7.1.A. Desarrollo de campañas de sensibilización e información sobre igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres coincidiendo con fechas significativas: <ul style="list-style-type: none"> - Día Internacional de las Mujeres. 8 de marzo. - Día Internacional de la Niña. 11 de Octubre - Día Internacional de las Mujeres Rurales. 15 de octubre. 	Servicio Bienestar Social	25.000 €	25.000 €
7.1.B. Apoyo material y económico al movimiento LGTBI para la sensibilización a la sociedad acerca de los	Servicio Bienestar Social	2.500 €	2.500 €

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



derechos de igualdad de las personas con diversidad sexual y de género.			
7.1.C. Asesoramiento e información a las ONGDs y otras asociaciones para la incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos de intervención.	Servicio de Cooperación al Desarrollo	No se contempla el gasto de personal	No se contempla el gasto de personal
7.1.D. Acciones de formación y sensibilización en igualdad de género, dirigidas a servicios municipales, asociaciones y otras entidades del municipio que lo demanden.	Servicio Bienestar Social	1.000 €	1.000 €
7.1.E. Asesoramiento e información a demanda de las distintas entidades y asociaciones municipales, para la elaboración de protocolos y medidas para que el género no actúe como elemento de exclusión en sus estructuras organizativas.	Servicio Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.
7.1.F. Creación del Observatorio del Sexismo en el Municipio de Murcia.	Servicio Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal.	

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Objetivo General 7

Fomentar la educación para la igualdad en los ámbitos de la educación formal y no formal

Objetivo Específico 7.2.

Incluir la sensibilización e información en igualdad de género en todos los programas de formación que se realicen en el Ayuntamiento de Murcia.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
7.2.A. Diseño de un módulo sobre igualdad de género a incorporar en aquellas acciones formativas que realice el Ayuntamiento de Murcia y que no incluya la perspectiva de género en sus contenidos.	Bienestar Social	9.000 €	0 €
7.2.B. Inclusión del módulo sobre igualdad de género en aquellas acciones formativas que realice el Ayuntamiento de Murcia y que no incluya la perspectiva de género en sus contenidos.	Todos los Servicios		

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Objetivo General 7

Fomentar la educación para la igualdad en los ámbitos de la educación formal y

no formal

Objetivo Específico 7.3

Apoyar a los centros educativos de ámbito municipal en la efectiva formación del alumnado en igualdad de género.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
<p>7.3.A. Concursos dirigidos a los Centros Educativos del Municipio para el fomento de los contenidos, metodologías y acciones sobre igualdad y prevención de la violencia de género en el Proyecto Educativo del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concurso "Educando para la Igualdad" - Concurso: "Construyendo la Igualdad. Prevención de la Violencia de Género". 	Bienestar Social	3.000 €	3.000 €
<p>7.3.B. Actividades de sensibilización dirigidas al alumnado de Secundaria y Bachillerato relacionadas con la igualdad entre géneros y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones para la Igualdad. Programa "Mi ciudad enseña" (Educación) 	Educación Juventud	19.156 € No se contempla coste de personal	19.156 € No se contempla coste de personal

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



<p>“A partes iguales. Cosa de dos”</p> <p>“Detrás del telón. Obra “Mariana Pineda”.</p> <p>“Concierto por la Paz y la Igualdad de Género”</p> <p>- Talleres igualdad (Acción que forma parte del Plan anual del Informajoven)</p>			
<p>7.3.C. Promoción de la salud en escolares desde la perspectiva de género (contenidos, imagen y lenguaje).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de Prevención del consumo de drogas - Talleres de alimentación y nutrición - Talleres Afectivo-sexuales para adolescentes. - Talleres de inteligencia emocional - Talleres para la prevención de embarazos no deseados. 	<p>Sanidad</p>	<p>125.000 €</p>	<p>125.000 €</p>

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Objetivo General 7

Fomentar la educación para la igualdad en los ámbitos de la educación formal y no formal

Objetivo Específico 7.4.

Favorecer la incorporación de acciones que promuevan el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre géneros desde la educación no formal en todos los grupos sociales (familias, menores y jóvenes, viudas, personas mayores, con discapacidad, extranjeras, etc.).

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
7.4.A. Inclusión de contenidos sobre igualdad de género en los diferentes programas formativos y actividades dirigidas a los colectivos con los que se interviene desde el ámbito de los Servicios Sociales.	Bienestar Social	10.000 €	10.000 €
	Servicios Sociales	10.000 €	10.000 €

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Objetivo General 8

Mostrar y reconocer a las mujeres que a lo largo de la historia, local y global, han participado en los ámbitos social, político y económico.

Objetivo Específico 8.1.			
Reconocer y visibilizar a mujeres relevantes que han formado parte de la historia.			
Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
8.1.A. Edición de un Catálogo sobre Mujeres relevantes de la historia y contemporáneas.	Bienestar Social	15.000 €	0 €
8.1.B. Difusión del Catálogo entre el movimiento asociativo del municipio, los Centros Educativos, Juntas Vecinales y a la ciudadanía en general.	Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.
8.1.C. Inclusión de nombres de mujeres en las modificaciones y ampliación del callejero municipal.	Servicio de Estadística. Servicio de Descentralización.	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Objetivo General 8

Mostrar y reconocer a las mujeres que a lo largo de la historia local y global, han participado en los ámbitos social, político y económico.

Objetivo Específico 8.2.

Poner en valor la participación de las mujeres en la historia del municipio de Murcia.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
8.2.A. Diseño y promoción del Programa "Recorridos guiados: Femenino Plural" por la ciudad de Murcia, abordando diferentes aspectos de la vida desde la perspectiva histórica y del género.	Servicio de Bienestar Social.	3.000 €	3.000 €
8.2.B. Visitas Guiadas "Mujeres en la Historia de Murcia", en la que se trata específicamente la participación y aportes de las mujeres en la historia social, económica, cultural y política del municipio.	Turismo	480 €	480 €

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Objetivo General 8

Mostrar y reconocer a las mujeres que a lo largo de la historia local y global, han participado en los ámbitos social, político y económico.

Objetivo Específico 8.3.

Promover y visibilizar la producción científica, cultural y artística de las mujeres.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
8.3.A. Apoyo y difusión de las producciones artísticas, culturales y científicas de las mujeres mediante exposiciones, muestras y concursos realizadas tanto en los espacios municipales como en los espacios de las asociaciones y centros de la mujer.	Bienestar Social Cultura	8.000 €	8.000 €

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Objetivo General 9

Potenciar la igualdad de género en el deporte.

Objetivo Específico 9.1.

Promover la igualdad entre géneros en el ámbito del deporte y el ejercicio físico.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
9.1.A. Invitación al profesorado de educación física de los centros escolares del municipio para que propongan medidas o acciones dirigidas a aumentar la participación femenina en el programa	Deportes	900 €	900 €

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Deporte Escolar.			
9.1.B. Premio "Igualdad en el Deporte".	Bienestar Social	1.500 €	1.500 €

Área Estratégica 6. Participación social.

Objetivo General 10

Aumentar la participación social de las mujeres.

Objetivo Específico 10.1.

Impulsar y apoyar el movimiento asociativo y representativo de mujeres del municipio.

Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
10.1.A. Apoyo material, técnico y económico a las Asociaciones de Mujeres y otras entidades del Municipio cuya finalidad sea el impulso de la igualdad entre géneros y la prevención y atención a mujeres en situación de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social.	Servicio de Bienestar Social.	300.000 €	300.000 €
10.1.B. Desarrollo de acciones formativas para el empoderamiento de las mujeres y su participación en condiciones de igualdad (cursos y talleres).	Servicio de Bienestar Social.	56.000 €	56.000 €
10.1.C. Mantenimiento, apoyo y difusión de las propuestas y decisiones adoptadas por el Consejo Municipal de Igualdad, como órgano de participación de	Servicio de Bienestar Social.	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)



<p>las mujeres y entidades que trabajen por la igualdad de derechos y oportunidades entre géneros en el ámbito municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación en la web municipal de las Actas del Consejo Municipal de Igualdad. - Información de las acciones y actividades que se realicen desde la Sección de la Mujer e integradas en el Plan de igualdad. - Información a demanda del Consejo Municipal de Igualdad. 			
<p>10.1.D. Impulso de los espacios Centros de la Mujer como lugares de debate y reflexión para la promoción de las mujeres y la lucha contra la violencia machista.</p>	<p>Servicio de Bienestar Social.</p>	<p>No se contempla el gasto de personal.</p>	<p>No se contempla el gasto de personal.</p>
<p>10.1.E. Promoción de la incorporación de mujeres pertenecientes a colectivos socialmente desfavorecidos en los Centros de la Mujer.</p>	<p>Servicio de Bienestar Social. Servicio de Servicios Sociales.</p>	<p>No se contempla el gasto de personal.</p>	<p>No se contempla el gasto de personal.</p>
<p>10.1.F. Promoción del voluntariado social entre las asociadas a los centros de la mujer y coordinación con los</p>	<p>Servicio de Bienestar Social. Servicio de Servicios Sociales.</p>	<p>No se contempla el gasto de personal.</p>	<p>No se contempla el gasto de personal.</p>

servicios sociales de zona para el desarrollo de actuaciones conjuntas que favorezcan la participación social de las mujeres.			
---	--	--	--

Área Estratégica 6. Participación social.			
Objetivo General 10			
Aumentar la participación social de las mujeres.			
Objetivo Específico 10.2.			
Asegurar la participación equitativa de mujeres en los ámbitos de decisión municipales.			
Acciones	Servicio	Presupuesto	
		2018	2019
10.2.A. Modificación del Reglamento de participación ciudadana para que cumpla con la legislación vigente en materia de igualdad entre géneros.	Servicio de Descentralización	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.
10.2.B. Incorporación de cuotas de participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los tribunales y espacios de toma de decisión del Ayuntamiento de Murcia.	Todos los Servicios	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.
10.2.C. Realización de cursos de formación sobre	Bienestar Social	5.000 €	5.000 €

Ayuntamiento de Murcia
Concejalía de Derechos Sociales

Plaza Beato Andrés Hibernón, 6 30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



participación ciudadana, dirigidos a los equipos directivos de las asociaciones de mujeres del municipio.			
10.2.D. Impulso de la participación de mujeres en todos los actos y encuentros que se realicen en centros juveniles.	Juventud	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.
10.2.E. Incremento de la presencia de mujeres en las Juntas directivas de los Centros Sociales de Mayores para garantizar la presencia y participación de las mujeres mayores en los espacios de toma de decisiones.	Bienestar Social	No se contempla el gasto de personal.	No se contempla el gasto de personal.

5.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Acción 1.1.A.

Nº de Servicios y departamentos municipales que desagregan la información por la variable sexo en sus memorias anuales e informes de gestión

Porcentaje de Servicios municipales que desagregan la información por la variable sexo

Acción 1.1.B.

Nº de servicios que han propuesto indicadores de género

N.º servicios que realizan un análisis de género de la información generada.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Acción 1.2.A.

¿Se contrata el estudio? Sí / No

Acción 1.2.B

N.º de servicios y departamentos municipales que requieren el apoyo o el asesoramiento de la agencia de igualdad.

Nº de servicios y departamentos municipales que solicitan informes de impacto de género.

N.º de informes de impacto de género emitidos por la agencia de igualdad.

N.º de servicios que incorporan las propuestas realizadas en los informes de impacto de género realizados desde la agencia de igualdad / tipo de documento para el que se elaboran las propuestas.

N.º de informes de impacto de género emitidos de oficio por la agencia de igualdad

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Acción 2.1.A.

N.º de personas y de servicios convocados por acción formativa y asistentes

Acción 2.1.B

Nº de Servicios y departamentos municipales que incorporan la perspectiva de género en la elaboración de sus presupuestos.

Porcentaje de Servicios y departamentos municipales que incorporan la perspectiva de género en la elaboración de sus presupuestos.

Acción 2.1.C.

N.º servicios y departamentos municipales que aportan datos de la evaluación semestral.

N.º de modificaciones / propuestas (por cada servicio) que se realizan a partir de la evaluación semestral.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Acción 2.2.A.

Nº de servicios y departamentos municipales que incorporan cláusulas sociales de igualdad de género en los procesos de contratación.

Nº de contratos tramitados que incorporan cláusulas sociales de igualdad de género y porcentaje sobre el total de contratos tramitados.

Acción 2.2.B.

Nº de informes de evaluación semestral publicados

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Acción 2.3.A.

N.º de Servicios que incorporan criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y

hombres en la convocatoria de subvenciones.

N.º total de subvenciones concedidas que contemplan objetivos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Cuantía económica de subvenciones concedidas por servicios que contemplan objetivos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acción 2.3.B.

N.º total de Servicios que incorporan criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los convenios de colaboración.

N.º total de convenios de colaboración que contemplan objetivos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Cuantía económica de los convenios de colaboración suscritos por servicios que contemplan objetivos para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Acción 2.4.A.

N.º de personas (desagregadas por sexo) /servicio que solicitan el curso

N.º de personas (desagregadas por sexo) / servicio que realizan el curso

N.º total de ediciones realizadas.

Acción 2.4.B.

N.º de servicios y departamentos municipales que solicitan la formación específica y porcentaje sobre el total de servicios municipales

N.º total de personas (desagregadas por sexos) / por puesto de cada servicio que realizan la formación.

Acciones 2.4.C.

N.º total de personas (desagregadas por sexo) / por puesto y por servicio y porcentaje

sobre el total del personal municipal que demandan el curso.

N.º total de personas (desagregadas por sexo) / por puesto y por servicio y porcentaje sobre el total del personal municipal que realizan el curso.

N.º de ediciones que se han realizado.

Acciones 2.4.D.

N.º total de personas (desagregadas por sexos) por servicio y puesto Y porcentaje sobre el total del personal municipal que realizan la formación.

Área Estratégica 1. Transversalidad de género en las políticas municipales.

Acción 2.5.A.

¿Se publica la Guía sobre "imágenes no sexistas, inclusivas y por la diversidad" Sí / No

Acción 2.5.B

N.º Ejemplares / Servicios en los que se difunde la Guía sobre "imágenes no sexistas, inclusivas y por la diversidad".

N.º y relación de Webs municipales a través de las que se difunde la Guía sobre "imágenes no sexistas, inclusivas y por la diversidad".

Acción 2.5.C.

N.º de personas (desagregadas por sexo) /servicio que se convocan al curso.

N.º de personas (desagregadas por sexo) / servicio que realizan el curso.

N.º total de ediciones realizadas.

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Acción 3.1.A.

N.º total de cursos y especialidad de formación de los programas de capacitación profesional del Ayuntamiento de Murcia.

N.º total de módulos sobre derechos de igualdad en el ámbito del trabajo, conciliación y corresponsabilidad impartidos y en qué especialidades.

N.º total de alumnado (desagregado por sexo y edad/sexo) matriculado en cada especialidad del Ayuntamiento de Murcia.

N.º total de alumnado (desagregado por sexo y edad/sexo) que ha recibido el módulo sobre derechos de igualdad en el ámbito del trabajo, conciliación y corresponsabilidad.

Acción 3.1.B.

N.º total de cursos y especialidad de cursos de formación para el empleo dirigidos a mujeres.

N.º total de módulos sobre derechos laborales y de conciliación impartidos.

N.º total de alumnas/edad matriculados en cada especialidad de los cursos de formación para el empleo dirigidos a mujeres.

N.º total de alumnas/edad y en cada especialidad que han recibido el módulo sobre derechos laborales y de conciliación de los cursos de formación para el empleo.

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Acción 3.2.A.

N.º total de cursos y especialidad de los cursos de formación para el empleo dirigidos a mujeres a través del movimiento asociativo de mujeres del municipio de Murcia.

N.º total de alumnas/edad matriculadas en cada especialidad de los cursos de formación para el empleo dirigidos a mujeres y realizados a través del movimiento asociativo de mujeres del municipio de Murcia.

N.º de mujeres matriculadas en los cursos de formación (por cada especialidad) que están inscritas como demandantes de empleo.

N.º total de alumnas/edad y en cada especialidad que han realizado los cursos de formación para el empleo realizados a través del movimiento asociativo de mujeres del municipio de Murcia.

Acciones 3.2.B

N.º total de personas (desagregadas por sexo) beneficiarias del Programa de apoyo a la formación y promoción dirigido a mujeres en situación de desventaja social y cuantas lo finalizan.

N.º de mujeres que realizan la acción formativa y están inscritas en la oficina de empleo.

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Acción 3.3.A

¿Se mantiene el acuerdo con OMEP?

Acción 3.3.B

N.º de acciones formativas que comprenden el Programa "Quiero ser empresaria de éxito"

N.º de mujeres/edad/autónomas o empresarias que demandan cada acción formativa.

N.º de mujeres/edad/autónomas o empresarias que realizan cada acción formativa.

N.º de mujeres/edad que inician un proyecto empresarial a los 3 meses de realizar alguna acción formativa del programa "Quiero ser empresaria de éxito".

N.º de mujeres/edad que inician un proyecto empresarial a los 6 meses de realizar alguna acción formativa del programa "Quiero ser empresaria de éxito".

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Acción 3.4.A.

N.º de acciones de formación y promoción del cooperativismo, dirigido a mujeres del

municipio.

N.º de mujeres/edad demandantes de cada acción formativa.

N.º de mujeres/edad que realizan cada acción formativa.

N.º de mujeres/edad que inician un proyecto empresarial a los 3 meses de realizar alguna acción de formación de cooperativismo.

N.º de mujeres/edad que inician un proyecto empresarial a los 6 meses de realizar alguna acción de formación de cooperativismo.

Acción 3.4.B.

N.º de mujeres que demandan asesoramiento para el inicio de una cooperativa u otro proyecto de economía solidaria.

N.º de mujeres que inician efectivamente un proyecto empresarial de economía solidaria.

N.º de mujeres que a los 6 meses ha materializado un proyecto empresarial de economía solidaria.

Área Estratégica 2. Formación y Empleo

Acción 4.1.A

N.º de Convenios y entidades con las que se desarrollan actuaciones de fomento del empleo y autoempleo dirigidas a mujeres con dificultades de inserción laboral.

N.º y entidades a las que se financian actuaciones de fomento del empleo y autoempleo dirigidas a mujeres con dificultades de inserción laboral.

N.º de contratos realizados a mujeres / entidad y cuantía económica.

N.º de proyectos de autoempleo presentados por mujeres.

N.º de proyectos de autoempleo financiados por mujeres y cuantía.

Área Estratégica 3. Conciliación y corresponsabilidad.

Acción 5.1.A

¿Se realiza la campaña? Sí / No

N.º de actividades en las que se concreta la campaña.

N.º de personas (desagregadas por sexo) participantes en las diferentes actividades

N.º de menciones de la campaña en los medios de comunicación social y redes sociales

Acción 5.1.B

¿Se realiza la campaña? Sí / No

N.º de actividades en las que se concreta la campaña.

N.º de hombres participantes en las diferentes actividades

N.º de menciones de la campaña en los medios de comunicación social y redes sociales

Área Estratégica 3. Conciliación y corresponsabilidad.

Acción 5.2.A.

N.º de espacios creados en obras nuevas

N.º de espacios de espacios municipales ya existentes que se adecuan.

Acción 5.2.B.

¿Se amplía el horario de atención del Servicio de vivienda.? Si/No

N.º de personas (desagregadas por sexo) atendidas en el nuevo horario de atención del Servicio de vivienda.

Acción 5.2.C.

N.º de acciones y especialidad de formación on-line realizadas.

N.º de personas (desagregadas por sexo), edad y especialidad que realizan la formación on-line.

Acción 5.2.D.

N.º de medidas de apoyo implementadas.

N.º de menores que han asistido a los servicios.

N.º total de personas usuarias (desagregadas por sexo) de los servicios de formación y empleo que utilizan los servicios de apoyo y porcentaje respecto del total de personas usuarias (desagregadas por sexo).

Acción 5.2.E.

¿Se realiza el Programa "Contigo"? Si/No

N.º de mujeres y hombres participantes y edad

N.º de mujeres y hombres participantes / edad que acuden con bebés.

Área Estratégica 4. Violencia de género

Acción 6.1.A.

N.º de campañas de sensibilización e información que se realizan.

N.º de Acciones realizadas.

N.º total personas participantes (desagregadas por sexo) y actividad.

N.º de menciones de la campaña en los medios de comunicación social y redes sociales.

Acción 6.1.B.

¿Se realiza la campaña?. Sí / No

N.º de Acciones realizadas.

Total personas participantes (desagregadas por sexo) y actividad.

N.º de menciones de la campaña en los medios de comunicación social y redes sociales.

Acción 6.1.C.

N.º de IES que demandan los talleres

N.º de IES a los que lo realizan.

N.º total de grupos de ESO que reciben los talleres.

N.º total de alumnado (desagregado por sexo) que realizan los talleres.

N.º total de programas de radio realizados.

N.º de programas de radio en los que participan alumnado de los IES.

N.º de alumnado (desagregado por sexo) que participan en los programas de radio.

Acción 6.1.D.

¿Se convoca el Concurso de videos? Sí / No

N.º de participantes individuales (desagregados por sexo)

N.º de grupos participantes.

N.º de personas (desagregadas por sexo) integrantes / grupo.

N.º de visualizaciones de los videos.

Acción 6.1.E

¿Se realiza la acción informativa? Sí / No

N.º de personas (desagregadas por sexo) participantes en la acción informativa

N.º de IES representados.

Área Estratégica 4. Violencia de género

Acción 6.2.A.

N.º de demandas de información por violencia de género y porcentaje respecto del total de demandas de información.

N.º de casos de violencia de género atendidos en la asesoría psicosocial.

N.º de casos derivados a EMAVI.

Acción 6.2.B.

N.º de casos derivados desde Centros Sanitarios.

Acción 6.2.C.

N.º de ediciones del curso de formación.

N.º Personas susceptibles de realizar el curso de formación (desagregadas por sexo).

N.º Participantes en el curso de formación (desagregadas por sexo).

N.º de casos detectados a partir de la realización del curso.

N.º de casos derivados a EMAVI a partir de la realización del curso.

Acción 6.2.D.

¿Se realiza el curso de formación? Sí / No

N.º total y porcentaje de profesionales de la Concejalía (desagregados por sexo / puesto) que realizan el curso.

N.º de casos de mujeres con discapacidad detectados y derivados a EMAVI desde los programas de servicios sociales y bienestar social a partir de la realización de la acción formativa.

Acción 6.2.E.

N.º de acciones de información y difusión a las Asociaciones de personas con discapacidad sobre violencia de género y EMAVI.

N.º de casos derivados a EMAVI desde las Asociaciones de personas con discapacidad.

Acción 6.2.F.

N.º Acciones de coordinación con las Asociaciones de personas inmigrantes para informar sobre violencia de género y EMAVI.

N.º de casos derivados a EMAVI desde las Asociaciones de personas inmigrantes

Área Estratégica 4. Violencia de género

Acción 6.3.A.

¿Se constituye la Mesa Local de Coordinación de violencia de género? Sí / No

N.º de veces que se convoca la Mesa Local de Coordinación de violencia de género

Acción 6.3.B.

¿Se amplía el equipo profesional EMAVI? Sí / No

Acción 6.3.C.

¿Se realizan obras de ampliación y mejora de las dependencias EMAVI? Sí / No

Acción 6.3.D.

¿Se habilita un espacio para la atención a los y las menores que acompañan a las mujeres que son atendidas en el EMAVI? Sí / No

Acción 6.3.E.

¿Se realiza la aplicación informática para EMAVI? Sí / No

Acción 6.3.F

N.º de Casas de Acogida

N.º de Pisos Tutelados

Acción 6.3.G.

N.º de plazas reservadas a EMAVI en Centros de Conciliación .

N.º de menores derivados/as a Centros de Conciliación
N.º de menores atendidos/as en los Centros de Conciliación.
N.º de menores derivados/as a Escuelas Infantiles municipales.
N.º de menores atendidos/as en las Escuelas Infantiles municipales.
N.º de plazas financiadas para atender a menores en Escuelas Infantiles privadas.
Cuantía de las plazas financiadas.

Acción 6.3.H.

¿Se realiza el protocolo? Sí / No

Acción 6.3.I.

N.º de demandas realizadas por EMAVI a la Policía Local.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 7.1.A.

N.º de campañas de sensibilización e información que se realizan
N.º de Acciones realizadas.
N.º total personas participantes (desagregadas por sexo) y actividad.
N.º de menciones de las campañas en los medios de comunicación social y redes sociales del Ayuntamiento.

Acción 7.1.B.

¿Se apoya a las asociaciones LGTBI en las actividades de sensibilización que desarrollan?
Sí / No

Acción 7.1.C.

N.º de acciones de asesoramiento e información a las ONGDs.

N.º de ONGDs que han solicitado el asesoramiento / información. ¿Y cuales?

Acción 7.1.D.

N.º de acciones demandadas por servicios municipales

N.º de acciones realizadas en servicios municipales

N.º de personas (desagregadas por sexo) que participan en la acción realizada.

N.º de acciones demandadas por asociaciones y otras entidades

N.º de acciones realizadas en asociaciones y otras entidades

N.º de personas (desagregadas por sexo) que participan en las acciones realizadas.

Acción 7.1.E.

N.º de demandas de asesoramiento.

Nº de actuaciones de asesoramiento.

Acción 7.1.F.

¿Se crea el Observatorio del Sexismo en el Municipio de Murcia? Sí / No

N.º de denuncias / avisos recibidos

N.º de gestiones con otras administraciones realizadas.

N.º de informes emitidos.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 7.2.A.

¿Se diseña el Módulo? Sí / No

N.º de servicios municipales a los que se remite el Módulo.

Acción 7.2.B.

N.º de servicios que lo incorporan el Módulo en sus acciones formativas.

N.º de acciones formativas/servicio y porcentaje sobre el total que incorporan el módulo.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 7.3.A.

¿Se convocan los concursos? Sí / No

N.º de Centros participantes.

N.º de alumnos y alumnas de los Centros Educativos participantes.

Acción 7.3.B.

N.º de Centros Educativos que demandan el Proyecto "A partes iguales. Cosa de dos".

N.º de Centros a los que se concede el Proyecto "A partes iguales. Cosa de dos".

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que realiza el proyecto.

N.º de personas adultas (desagregadas por sexo) que participan en el proyecto.

N.º de Centros Educativos que demandan el Proyecto "Detrás del telón. Obra "Mariana Pineda".

N.º de Centros a los que se concede el Proyecto "Detrás del telón. Obra "Mariana Pineda".

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que realiza el proyecto.

N.º de Centros Educativos que demandan la actividad "Concierto por la Paz y la Igualdad de Género".

N.º de Centros a los que se concede la actividad "Concierto por la Paz y la Igualdad de Género".

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que participan en la actividad.

N.º de Centros Educativos que demandan los "Talleres sobre igualdad de género" realizados por Juventud.

N.º de Centros en los que se realizan los "Talleres sobre igualdad de género".

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que participan en la actividad.

Acción 7.3.C.

N.º de Centros Educativos que demandan el "Taller de prevención del consumo de drogas"

N.º de Centros en los que se realizan el "Taller de prevención del consumo de drogas"

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que participan en la actividad.

N.º de Centros Educativos que demandan el "Taller de alimentación y nutrición"

N.º de Centros en los que se realizan el "Taller de alimentación y nutrición"

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que participan en la actividad.

N.º de Centros Educativos que demandan el "Taller afectivo-sexual para adolescentes" realizado por el Servicio de Salud.

N.º de Centros en los que se realizan el "Taller afectivo-sexual para adolescentes"

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que participan en la actividad.

N.º de Centros Educativos que demandan el "Taller de inteligencia emocional"

N.º de Centros en los que se realizan el "Taller de inteligencia emocional"

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que participan en la actividad.

N.º de Centros Educativos que demandan el "Taller de prevención de embarazos no deseados"

N.º de Centros en los que se realizan el "Taller de prevención de embarazos no deseados"

N.º de alumnas y N.º de alumnos / edad que participan en la actividad.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 7.4.A

N.º de actividades y porcentaje sobre el total que incorporan contenidos sobre igualdad de género.

N.º de menores (desagregadas por sexo) que participan en actividades que incorporan contenidos sobre igualdad de género y porcentaje sobre el total.

N.º de jóvenes (desagregadas por sexo) que participan en actividades que incorporan contenidos sobre igualdad de género y porcentaje sobre el total.

N.º de personas adultas (desagregadas por sexo) que participan en actividades que incorporan contenidos sobre igualdad de género y porcentaje sobre el total.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 8.1.A.

¿Se edita el catálogo? Sí / No

Acción 8.1.B.

N.º de catálogos publicados

N.º de catálogos difundidos entre el movimiento asociativo de mujeres de Murcia.

N.º de catálogos difundidos entre otras asociaciones del municipio de Murcia.

N.º de catálogos difundidos entre las Juntas Vecinales.

N.º de entradas en la web municipal para visualizar y/o descargar el Catálogo

Acción 8.1.C.

N.º de calles que son renombradas con nombre de mujeres y porcentaje respecto del total de calles que han sido renombradas.

N.º de calles nuevas con nombre de mujeres y porcentaje respecto del total del callejero.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 8.2.A.

¿Se realiza el Programa "Recorridos Guiados: Femenino Plural? Sí / No

N.º de Rutas programadas.

N.º de Rutas realizadas

N.º de personas participantes (desagregadas por sexo).

Acción 8.2.B.

N.º de Visitas Guiadas "Mujeres en la historia de Murcia" realizadas

N.º de personas participantes (desagregadas por sexo)

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 8.3.A.

N.º de actividades (muestras , concursos, exposiciones...etc.) /servicio, de la producción artística y cultural de mujeres realizadas en espacios municipales y porcentaje respecto del total de actividades.

N.º actividades (muestras, concursos, exposiciones, etc.) /servicio, de la producción científica de mujeres realizadas en espacios municipales y porcentaje respecto del total de actividades.

Área Estratégica 5. Educación para la Igualdad

Acción 9.1.A.

¿Se realiza la invitación? Si/No.

N.º de Centros educativos a los que se envía

N.º de propuestas recibidas desde los Centros Educativos.

N.º de acciones que se ponen en marcha.

Acción 9.1.B.

¿Se concede el premio Igualdad en el Deporte? Sí / No

N.º de centros educativos que participan en el programa.

N.º de profesorado implicado en el Programa Deporte Escolar (desagregado por sexo)

N.º de alumnado (desagregado por sexo) que participa en el Programa Deporte Escolar del Centro ganador y porcentaje respecto del total de alumnado participante en el Programa Deporte Escolar.

Área Estratégica 6. Participación social.

Acción 10.1.A.

N.º de asociaciones de mujeres del municipio con las que se establece convenio de colaboración por parte del Ayuntamiento para el impulso de la igualdad entre géneros.

N.º de Asociaciones de Mujeres que demandan apoyo técnico.

N.º de Asociaciones de Mujeres que reciben subvención nominativa.

N.º de Asociaciones que concurren a la convocatoria de subvenciones en los ámbitos igualdad de género y violencia de género.

Porcentaje de Asociaciones de Mujeres que concurren a la convocatoria subvenciones en los ámbitos de igualdad de género y violencia de género.

Acción 10.1.B.

N.º de acciones formativas.

N.º de mujeres demandantes y edades.

N.º de mujeres participantes y edades.

Acción 10.1.C.

¿Se publican las actas del Consejo Municipal de Igualdad? Sí / No

N.º de convocatorias del Consejo.

N.º de actividades sobre las que se informa al Consejo Municipal de Igualdad.

N.º de informaciones demandadas por miembros del Consejo Municipal de Igualdad.

N.º de informaciones y /o actividades generadas por el Consejo Municipal de Igualdad.

N.º de actividades del Consejo Municipal de igualdad difundidas.

Acción 10.1.D

N.º de actividades de debate/información/reflexión sobre igualdad de género ofertadas a las Asociaciones Centros de la Mujer.

N.º de actividades de debate/información/reflexión sobre igualdad de género demandadas por las Asociaciones Centros de la Mujer.

N.º de personas participantes (desagregadas por sexo) / edad.

N.º de actividades de debate/información/reflexión sobre violencia machista ofertadas a las Asociaciones Centros de la Mujer.

N.º de actividades de debate/información/reflexión sobre violencia machista demandadas a las Asociaciones Centros de la Mujer.

N.º de personas participantes (desagregadas por sexo) / edad.

Acción 10.1.E.

N.º de acciones de difusión de las Asociaciones Centros de la Mujer para la incorporación de mujeres en riesgo de exclusión social.

N.º de mujeres en riesgo de exclusión social que se incorporan las Asociaciones Centros de la Mujer entre la población inmigrante.

Acción 10.1.F.

N.º de actividades de promoción del voluntariado social realizadas en Asociaciones y Centros de la mujer

N.º de mujeres/edad que se incorporan al voluntariado social.

N.º de actividades de coordinación entre las Oficinas del Voluntariado Social y las Asociaciones Centros de la Mujer.

N.º de actividades de información/coordinación con servicios municipales de zona para actuaciones de fomento de la participación social de las mujeres.

N.º de mujeres participantes en las actividades.

Área Estratégica 6. Participación social.

Acción 10.2.A.

¿Se modifica el Reglamento de Participación Ciudadana? Sí / No

Acción 10.2.B.

N.º de tribunales convocados con participación equilibrada de sus miembros y porcentaje respecto del total de tribunales convocados.

N.º de Juntas Municipales y porcentaje respecto del total de población, con participación equilibrada de mujeres y hombres.

N.º de grupos de trabajo / consejos / comisiones, etcétera, con participación equilibrada de sus miembros y porcentaje respecto del total de constituidos.

Acción 10.2.C.

¿ Se ofertan los cursos? Si/No

¿Se realizan los cursos de formación? Sí / No

N.º de ediciones.

N.º de Asociaciones de mujeres que participan.

N.º de participantes / edades

Acción 10.2.D

N.º de acciones de difusión y promoción de la participación de mujeres jóvenes en las actividades.

N.º de participantes (desagregadas por sexo) en las actividades juveniles.

Acción 10.2.E.

N.º de actividades para promover la participación de mujeres en la Junta Directiva de los Centros Sociales de mayores.

N.º de personas (desagregadas por sexo) que forman parte de la a Junta Directiva de los Centros Sociales de mayores.